



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EL CONTROL INTERNO Y RECAUDACIÓN DE  
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LLUMPA PROVINCIA DE MARISCAL  
LUZURIAGA PISCOBAMBA - 2013**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**Bach. WILSON ERASMO ROCA JULCA**

**ASESOR:**

**CPC. ANTONIO AUGURIO SALINAS DOMINGUEZ**

**POMABAMBA – PERU**

**2013**

## HOJA DE FIRMA DEL JURADO EVALUADOR

---

Mg. Alberto Enrique Broncano Díaz  
Presidente

---

Dr. Félix Rubina Lucas  
Secretario

---

Mg. María Rastha Lock  
Miembro

## **Agradecimiento**

A Dios, por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote por permitirme formarme como profesional y llenarme de todos los conocimientos necesarios para desempeñarme eficientemente en el área laboral.

Al docente Tutor Investigador, por su gran colaboración y tiempo invertido en la elaboración del trabajo de investigación.

A la muestra, conformada por los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Llumpa, por haberme proporcionado los datos necesarios para llevar a cabo este trabajo de investigación.

**Roca Julca Wilson**

## **Dedicatoria**

A Dios, y mis padres por el apoyo constante, por sus consejos para poder lograr hacer realidad mi sueño de ser un profesional

**Wilson Roca**

## Resumen

El objetivo que se logró en la presente investigación consistió en: Determinar que el control interno incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Llumpa provincia de Mariscal Luzuriaga Piscobamba - 2013. Diseño descriptivo simple, población 180 Directivos y trabajadores, muestra 8 directivos y trabajadores de la Gerencia de Administración y oficina de control interno, técnica encuesta, instrumento cuestionario estructurado con un cuadro de operacionalización de variables. Resultados: el 50% afirmaron aplicar toda la base legal y documental de control interno, el 75% que afirmaron aplicar el control interno previo, simultáneo y posterior en la municipalidad, el 75% afirmaron que el con componente más importante del control interno eran el ambiente de control, el 63% afirmaron recaudar todos los tipos de impuesto predial como el de predios urbanos y predios rústicos, el 75% afirmaron aplicar toda la base legal de los tributos municipales, el 62% afirmaron aplicar todo el marco normativo e institucional en la Municipalidad, el 72% afirmaron tomar en cuenta todos los factores determinantes del impuesto predial como el valor del terreno, el 87% afirmaron que todas las instituciones mencionadas no están afectas al pago de impuesto predial, el 62% afirmaron que el impuesto predial era un instrumento cuasi financiero por cumplir con todas las alternativas anteriores. Conclusión: Queda determinado que el control interno incide en la recaudación del impuesto predial en el Gobierno Distrital de Llumpa en el 2013; de acuerdo a la evidencia comprobada en los resultados empíricos y las teorías que establecen los autores tanto en los antecedentes como en la base teórica, por estas razones se verifica la hipótesis de investigación.

**Palabras Clave:** Control Interno – Recaudación - Impuesto Predial – Municipalidad.

## **Abstract**

The objective that was achieved in the present investigation consisted in: To determine that the internal control affects the collection of the property tax in the District Municipality of Llumpa province of Mariscal Luzuriaga Piscobamba - 2013. Simple descriptive design, population 180 Executives and workers, sample 8 Managers and employees of the Management and internal control office, technical survey, structured questionnaire instrument with a table of operations of variables. Results: 50% affirmed that they applied the entire legal and documentary basis of internal control, 75% who affirmed to apply the previous, simultaneous and subsequent internal control in the municipality, 75% affirmed that the most important component of internal control was the 63% claimed to collect all types of property tax such as urban land and rural land, 75% claimed to apply the entire legal basis of municipal taxes, 62% claimed to apply the entire regulatory and institutional framework in The Municipality, 72% claimed to take into account all the factors determining the property tax as the value of the land, 87% said that all mentioned institutions are not affected to the payment of property tax, 62% said that the property tax was A quasi-financial instrument for complying with all previous alternatives. Conclusion: It is determined that internal control affects the collection of property tax in the District Government of Llumpa in 2013; According to the verified evidence in the empirical results and the theories that establish the authors in the antecedents as in the theoretical base, for these reasons the research hypothesis is verified.

**Key Words:** Internal Control - Collection - Property Tax - Municipality.

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
<b>Título de la Tesis</b>	<b>i</b>
<b>Firma del jurado y asesor</b>	<b>ii</b>
<b>Agradecimiento</b>	<b>iii</b>
<b>Dedicatoria</b>	<b>iv</b>
<b>Resumen</b>	<b>v</b>
<b>Abstract</b>	<b>vi</b>
<b>Índice</b>	<b>vii</b>
<b>Índice de figuras y tablas</b>	<b>ix</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>II. REVISIÓN DE LITERATURA</b>	<b>16</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b>	<b>54</b>
<b>3.1. Tipo y nivel de investigación</b>	<b>54</b>
<b>3.2. Diseño de la investigación</b>	<b>54</b>
<b>3.3. Población y muestra</b>	<b>54</b>
<b>3.4. Definición y operacionalización de variables e indicadores</b>	<b>55</b>
<b>3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b>	<b>59</b>
<b>3.6. Plan de análisis</b>	<b>59</b>
<b>3.7. Matriz de consistencia</b>	<b>60</b>
<b>3.8. Principios éticos</b>	<b>61</b>
<b>IV. RESULTADOS</b>	<b>63</b>
<b>4.1. Resultados</b>	<b>63</b>
<b>4.2. Análisis de los resultados</b>	<b>77</b>

<b>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>88</b>
<b>ASPECTOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>90</b>
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>90</b>
<b>Anexos</b>	<b>94</b>



## Índice figuras y tablas

	<b>Pág.</b>
• <b>Tabla y figura 1</b>	<b>63</b>
• <b>Tabla y figura 2</b>	<b>64</b>
• <b>Tabla y figura 3</b>	<b>65</b>
• <b>Tabla y figura 4</b>	<b>66</b>
• <b>Tabla y figura 5</b>	<b>67</b>
• <b>Tabla y figura 6</b>	<b>68</b>
• <b>Tabla y figura 7</b>	<b>69</b>
• <b>Tabla y figura 8</b>	<b>70</b>
• <b>Tabla y figura 9</b>	<b>71</b>
• <b>Tabla y figura 10</b>	<b>72</b>
• <b>Tabla y figura 11</b>	<b>73</b>
• <b>Tabla y figura 12</b>	<b>74</b>
• <b>Tabla y figura 13</b>	<b>75</b>
• <b>Tabla y figura 14</b>	<b>76</b>

## **I. INTRODUCCIÓN**

La recaudación del impuesto predial es un problema existente en todas las Municipalidades a nivel nacional en todo el país; debido a la falta de cultura tributaria que no poseen la mayoría de los contribuyentes; más aún esta situación se agrava por la existencia de la informalidad en todas las actividades económicas y comerciales, que es su mayoría no pagan impuestos prediales. Frente a esta situación, el Órgano de Control Interno de las Municipalidades no ejercen prioritariamente acciones de control, para mejorar el ingreso de la Municipalidad Provinciales y Locales. Tampoco las Municipalidades no Organizan actividades de capacitación para mejorar la cultura tributaria del ciudadano; solamente ejecutan campañas de sensibilización, para dispensar las moras; que aún no tienen resultados óptimamente positivos.

En España el control interno es una herramienta indispensable en el apoyo al área de administración y contable de una institución; así mismo en la Argentina la funcionalidad de los procedimientos de control interno se estudia exhaustivamente siguiendo la sistemática basada en el plan general de contabilidad española. En el Estado de Mérida, Venezuela identifican los tributos establecidos en el municipio, de acuerdo a los procesos de liquidación, recaudación y fiscalización como mecanismos de ingresos propios, luego examinan la estructura tributaria, cumpliendo con los objetivos que el municipio se ha propuesto alcanzar. En México a través de muchos años se han ido estableciendo varios tipos de impuestos, entre ellos el impuesto predial; cuyas recaudaciones tienen la finalidad de beneficiar a la población con

obras públicas y servicios a la comunidad como son el alcantarillado, luz eléctrica, pavimentación de calles, etc.

En el Municipio de Trujillo de un total de 4,834 de usuarios igual 100% usuarios solamente el 17% cumplieron pagar sus impuestos prediales y el resto pasaban al grupo de morosidad. En la Municipalidad de Chilca cuyo ámbito de estudio fue en la Sub Gerencia de registro y orientación tributaria, donde se administra los tributos del impuesto predial, alcabala y los arbitrios de limpieza pública. La problemática radica en que el actual sistema informático de administración tributaria, no brinda información oportuna y adecuada para la toma de decisiones que permita disminuir los indicadores de morosidad del impuesto predial.

Esta problemática se observa en la Municipalidad de Llumpa, en cuanto en los últimos meses ha lanzado una campaña publicitaria de la exoneración de pagos de intereses por moras, hechos que afectan directamente a las arcas municipales; que de hecho reducen las posibilidades de servicio que la Municipalidad debe ofrecer a la comunidad. Por estas circunstancias será necesario aplicar una serie de estrategias que permitan el incremento de la recaudación del impuesto predial sea en el área urbana y rural, mediante la utilización de la publicidad y marketing organizado y ejecutado por la oficina de comunicación de la municipalidad incentivando a cultura tributaria, la rebaja de multas y el otorgamiento de incentivos tributarios a los contribuyentes; la municipalidad tendrá que organizar cursos de capacitación para elevar la cultura tributaria y realizar actividades de sensibilización mediante marchas y difusión de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel primario,

secundario y universitario y no universitario; eventos para mejorar la caja fiscal del gobierno local.

Además será necesario mejorar el Sistema Nacional de Presupuesto aplicado a la municipalidad distrital de Llumpa como uno de los sistemas administrativos integrantes de la administración financiera del sector público que comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del sector público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

También será necesario mejorar el Sistema Nacional de Tesorería aplicado al gobierno local; consiste en un conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos en las entidades y organismos del sector público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos. Será necesario mejorar el Sistema Nacional de Endeudamiento aplicado a la municipalidad distrital de Llumpa, con el conjunto de órganos, normas y procedimientos orientados al logro de una eficiente administración del endeudamiento a plazos mayores de un año de las entidades y organismos del sector público. En esta orientación, será importante mejorar el Sistema Nacional de Contabilidad aplicado a la municipalidad distrital de Llumpa como el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos contables aplicados en los sectores público y privado mediante Ley N° 28708; dichas informaciones deben tener una íntima relación con la recaudación del impuesto predial.

La situación es muy grave cuando la Órgano de Control Interno no realiza la auditoría y control respectivo a la Órgano de recaudación del impuesto predial sea en el sector urbano y rural, cuya inactividad generan las moras. Esta situación es negativa, todavía, cuando las actividades de control interno tienen inferencia político partidarista de los directivos del Gobierno de turno, descuidando su función controladora.

Las observaciones realizadas permitieron verificar una serie de deficiencias en la aplicación de los componentes del control interno; como el ambiente de control, que consiste en el establecimiento de un entorno que estimule e inflencie la actividad del personal con respecto al control de sus actividades; menos aún se estarían cumpliendo con los factores de control como la mentalidad y estilo de operación de la gerencia, la estructura de la organización, la asignación de autoridad y responsabilidades, las políticas y prácticas de recursos humanos. Evaluación de riesgos, que consiste en la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados, para manejar adecuadamente los riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en su interior. Actividades de control gerencial, que son aquellas que realizan la gerencia y el grupo de personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas, que están expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos. Información y comunicación, que están diseminados en todo el ente de la Municipalidad distrital de Llumpa y todos ellos atienden a uno o más objetivos de control. De manera amplia, se considera que existen controles generales y controles

de aplicación sobre los sistemas de información. Supervisión y monitoreo que son lineamientos orientadores para el cumplimiento efectivo de las actividades encargadas por el Estado y el logro de los objetivos del control interno.

Existieron razones suficientes para responder a la siguiente interrogante: ¿Cómo el control interno incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Llumpa en el 2013?; para responder al problema se propusieron los siguientes objetivos, objetivo general: Determinar que el control interno incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Llumpa en el 2013; y para lograr el objetivo general se desagregaron en los siguientes objetivos específicos: 1. Describir el sistema de control interno en la Municipalidad Distrital de Llumpa en el 2013. 2. Determinar los niveles de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Llumpa en el 2013.

En la Municipalidad Distrital de Llumpa existieron bajos niveles de recaudación del impuesto predial, según el reporte de la memoria anual del alcalde Provincial en el 2013. Por esta razón fue importante realizar un estudio sobre las actividades de control interno y las actividades de recaudación del impuesto predial que realiza la oficina encargada acerca de los avalúo, en el año 2013; con la finalidad de establecer los niveles de recaudación por este rubro.

El tema se caracteriza por ser muy importante y un tema de permanente actualidad, porque el impuesto predial constituye una de las fuentes de ingreso al erario municipal que permitió realizar una serie de programas, proyectos y

actividades, para el beneficio de la comunidad, distinguiéndose como un rubro de ingresos propios.

Desde el punto de vista teórico, la investigación tuvo su base en las teorías sobre el control interno y la recaudación del impuesto predial, cuya objetivación es a través de los conceptos, definiciones, teorías, leyes y principios que le dan un sustento teórico a la investigación.

Desde el punto de vista práctico, los resultados de la investigación sirvieron como un marco orientador a los investigadores de la especialidad.

Desde el punto de vista metodológico, en la investigación e utilizaron los métodos, técnicas e instrumentos adecuados al tema de investigación.

La ejecución del proyecto fue viable porque el tesista cuenta con los recursos necesarios para la demostración de la hipótesis y el logro de los objetivos que se ha propuesto.

## **II. REVISIÓN DE LITERATURA**

### **2.1. Antecedentes**

#### **Internacional**

**Verdugo (2012)** en su tesis doctoral sobre Control Interno en España; la presente investigación trata sobre el estudio y evaluación del control interno que el auditor efectúa en una revisión de estados financieros practicada conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, y no se refiere a la opinión que el auditor emite sobre el control interno contable existente. El control interno es una herramienta indispensable en el apoyo al área de administración y contable de una institución, no es comprensible el hecho de que algunas organizaciones, y más aún, aquellas de mayor complejidad en cuanto a extensión y segregación de funciones no le den la importancia que en realidad se requiere. Como es el caso de aquellas instituciones donde el gerente no es solo uno, sino que existe la participación de varios, y que además cuentan con muchos empleados, o también aquellos a nivel de multinacional donde el control interno puede ser de una u otra forma más comprometido.

**Poch (2011)** en su tesis doctoral sobre: El Control Interno de las Empresas Argentinas; sostiene que el impacto de la informática en el mundo empresarial es evidente y en especial su repercusión en el marco del control interno ya que la implantación de un sistema no disminuye la necesidad de este, sino que simplemente varían los procedimientos utilizados respecto a los sistemas convencionales. Por ello



se analizan los nuevos derivados de la informatización. La funcionalidad de los procedimientos de control interno se estudia exhaustivamente siguiendo la sistemática basada en el plan general de contabilidad español. Se dice que el control interno es un conjunto sistemático de procedimientos contables y extracontables coordinados funcionalmente para facilitar la política empresarial a través de una eficaz información y proteger el patrimonio adecuadamente. La ausencia o deficiencia sustancial del control interno debe cuestionar el concepto de empresa, al no poder complementarse la normativa comunitaria en materia de auditoría contable. La tesis contribuye al esfuerzo de potenciar los procedimientos de control interno, considerados hasta la fecha como meras normas secundarias de organización de empresas.

**Guerrero (2010)** en su tesis de maestría sobre Análisis de la Estructura Tributaria como fuente de ingresos propios en el Municipio Tovar del Estado Mérida. Para su desarrollo fue necesario identificar los tributos establecidos en el municipio, describir los procesos de liquidación, recaudación y fiscalización, establecer el impacto de la recaudación en los ingresos propios, para luego examinar la estructura tributaria, cumpliendo con los objetivos propuestos. La investigación es descriptiva, de campo, basada en una revisión documental durante su primera fase. Una vez obtenidos los resultados, luego de aplicar la guía de entrevista a los funcionarios de la Dirección de Hacienda, se pudo conocer que la estructura tributaria del Municipio Tovar está conformada por impuestos y tasas. Dicha estructura le permite captar recursos por versos conceptos; sin embargo, la cuantía de los recursos obtenidos no es satisfactoria, por cuanto el municipio objeto de estudio

presenta serias debilidades en lo concerniente a la liquidación, recaudación y fiscalización, pues no existe una base de datos confiable, lo cual conduce a un nivel de recaudación mucho menor al que potencialmente se podría alcanzar. Además, se carece de recursos técnicos y humanos que permitan ejecutar los procesos de recaudación de una manera óptima. Igualmente la falta absoluta de fiscalización propicia la evasión fiscal y, por tanto, repercute en la generación de ingresos propios.

**Robles & Márquez (2010)** en su tesis de maestría acerca de la Importancia para los contribuyentes de conocer los impuestos, su recaudación y destino; La primera manifestación de tributación apareció en México en el Códice Azteca con el rey Azcapotzalco quien pedía tributo para beneficio de su comunidad. A través de los años se han ido estableciendo varios tipos de impuestos los cuales tienen la misma finalidad; la cual es beneficiar a la población con obras públicas y servicios a la comunidad como son el alcantarillado, la luz eléctrica, la pavimentación de calles, etc. La problemática que se desarrollara en este trabajo se localiza en el Municipio de Navojoa. El objetivo general de la presente investigación es conocer los beneficios que tiene para los contribuyentes de Navojoa el conocer los impuestos y hacia donde son destinados dichos impuestos. Para la realización del presente trabajo se utilizó la metodología de investigación cuantitativa y se elaboraron una serie de preguntas para aplicarlos como cuestionarios a los ciudadanos de Navojoa.

**Pantó (2007)** en su tesis de maestría titulada Evaluación del proceso de recaudación de impuestos Municipales en la alcaldía del Municipio Peña, Estado Yaracuy. La presente investigación, se enmarcó en un diseño de campo de tipo

evaluativo y tuvo como objetivo evaluar el proceso de recaudación de impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio Peña. Esta fue aplicada a una muestra seleccionada de diez personas, integrada por el total de técnicos y directivos de la Dirección de Hacienda Municipal de la Alcaldía del municipio Peña, los cuales constituyen el universo en estudio, y, por tanto fue una muestra censal. Para ello fue diseñado un instrumento de recolección de datos en forma de cuestionario contentivo de 21 ítems. Una vez obtenida la información requerida, se procedió al procesamiento de los resultados, analizándose los mismos, mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo, de forma que los resultados del proceso de observación se analizaron cualitativamente, en cuanto a la presencia de determinados rasgos que permitieron la evaluación del proceso de recaudación de impuestos en la alcaldía. Para el análisis de tipo cuantitativo, se utilizaron las técnicas de la estadística descriptiva en las preguntas de alternativas, por medio de frecuencias y porcentajes que muestran los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario y así finalmente fueron obtenidas las conclusiones, entre las cuales se destacan la existencia de un conjunto de dificultades en el proceso de recaudación de impuestos, recomendándose su pronta solución.

**Carrizo (2007)** en su tesis de maestría Titulado Diagnóstico del proceso de recaudación del impuesto inmobiliario urbano en la alcaldía del Municipio Trujillo, orientó su estudio en una investigación de campo tipo descriptivo. Su objetivo principal fue diagnosticar el proceso de recaudación del impuesto inmobiliario urbano en la Alcaldía del Municipio Trujillo. La población objeto de estudio estuvo conformada por siete (07) personas que laboran en la dirección de Rentas y Catastro

y un total de cuatro mil ochocientos treinta y cuatro (4.834) contribuyentes adscritos a la alcaldía del Municipio Trujillo. La muestra la constituyó el 100% del personal de rentas y catastro; mientras que el 10% del contribuyente, a quienes se les aplicó un instrumento con escala de lickert con 22 ítems tanto para los empleados como para los contribuyentes. Ambos instrumentos fueron validados según juicio de tres expertos. Los resultados permitieron concluir que el proceso de recaudación del impuesto inmobiliario urbano presenta algunas fallas que impiden promover la eficiencia del mismo, aunque pueden ser fácilmente superadas. Se recomendó procurar la divulgación de información con respecto a la cancelación del impuesto inmobiliario, así como también seguir el control y fiscalización en el proceso de recaudación para disminuir las fallas actuales. Esta investigación tiene importancia para el trabajo a desarrollar, debido que se diagnosticó el proceso de recaudación de un impuesto municipal, conteniendo gran similitud con el objetivo planteado y aportando marco teórico para sustentar el actual estudio.

## **Nacional**

**Meza (2010)** en su tesis de maestría sobre Sistema de soporte a la decisión para disminuir la morosidad del impuesto predial en la subgerencia de registro y orientación tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca. El desarrollo de la tesis tiene su ámbito de estudio en la subgerencia de registro y orientación tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca, donde se administra los tributos del impuesto predial, alcabala y los arbitrios de limpieza pública. La problemática radica en que el actual sistema informático de administración tributaria, no brinda información oportuna y adecuada, para la toma de decisiones que permita disminuir los

indicadores de morosidad del Impuesto Predial. Para ello se implementó el Sistema de Soporte a la Decisión mediante el DATA MART, con herramientas OLAP, que brinda información estratégica al gerente, subgerente y operadores del sistema, con la finalidad de reducirla morosidad, para el cual se empleó el tipo de investigación tecnológica de nivel aplicativo con el diseño cuasi-experimental y empleando la metodología del ciclo de desarrollo de software. El presente trabajo jugó un papel muy importante en el tratamiento de la información, debido a que el indicador de morosidad por impuesto (IMI), bajó de 0.69 a 0.67.

**Vásquez (2008)** en su tesis de maestría sobre Control Interno; concluye que los resultados consolidados de la evaluación conceptual sobre el Sistema de Control Interno, arrojan que 165 entidades, equivalentes a un 77% de un total de 214 evaluadas, registraron un nivel de riesgo bajo, lo cual significa que el diseño conceptual de su sistema es formal y completo con base en su marco normativo; 28 entidades, que equivalen al 13% de las evaluadas, se encuentran ubicadas en un nivel de riesgo medio, resultado que refleja un esquema de su Sistema de Control Interno con cierto grado de deficiencias formales y de completitud que deben ser corregidas; el restante 9,8%, representado por 21 entidades se ubica en el nivel de riesgo alto, con la connotación de que conceptualmente su Sistema de Control Interno es totalmente informal y no sigue su rigor normativamente.

**Peña, N. (2008)** en su tesis acerca del Sistema de Control Interno; concluye que incluye la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno en 214 entidades del orden nacional sujetas de control de la Contraloría General de la República. De

éstas, 176 regidas por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y 38 no, por tratarse de particulares que administran recursos públicos y, por lo tanto, se fundamentan en sus propios modelos de control interno. Esta cobertura de 214 entidades corresponde a un 79,55%, de un total de 269 sujetos de control programados en modalidad de auditoría regular en el Plan General de Auditoría (PGA 2011). Lo anterior, es consecuente con la fecha de corte para la elaboración del presente informe, en el cual se incluyen los resultados obtenidos durante los 7 primeros meses de ejecución del PGA, el cual termina en el segundo semestre del año 2011. Es importante resaltar que con respecto al año anterior el indicador de cobertura aumentó 1,5 puntos porcentuales al pasar de 78% a 79,55%.

**Olórtegui (2008)** en su tesis de titulación sobre El sistema de Control Interno en las municipalidades; concluye que la evaluación conceptual del Sistema de Control Interno está asociada con el nivel de riesgo a que están expuestas las entidades por la no existencia y aplicación de controles; su referente es el número total de criterios evaluados, si el número de criterios “no existentes y/o no aplicados” es menor al 17% del total de los criterios evaluados, el nivel de riesgo es bajo; si se ubican entre el 17% y menos de 34% el nivel de riesgo es medio; y son iguales o mayores al 34% el nivel de riesgo es alto.

**Rodríguez (2007)** en su tesis de maestría sobre Influencia del Control Interno en los procesos logísticos de las empresas pesqueras de puerto Malabrigo para una adecuada gestión administrativa; tiene como propósito fundamental demostrar que la aplicación de un sistema de control interno adecuado, en el proceso logístico de una

empresa pesquera, constituye un instrumento eficaz para la mejora en la toma de decisiones administrativas. El desarrollo de la investigación dará a conocer en qué medida las empresas dedicadas a este rubro son eficientes, eficaces y económicas y gracias a la medición de sus políticas, normas, funciones, procedimientos, lograremos detectar debilidades en la gestión. La importancia del estudio radica en la medición a corto plazo de la aplicación de medidas que serán implementadas para asegurar la confiabilidad y efectividad de la gestión que favorezca alcanzar las metas esperadas por el área, y por ende se reflejarán los resultados de la empresa. Así mismo es importante mencionar, que siendo la aplicación del Control Interno adecuado el eje para determinar la solidez de los procedimientos operativos, considero que tiene un riesgo medio de control, que será fortalecido en la medida que se vayan mejorando los controles operativos e integrando políticas y procedimientos que permitan dar un resultado eficaz y efectivo en la operatividad de la empresa.

## **Local**

**Loli & Tamariz (2011)** en su tesis de maestría sobre Sistema de Control Interno y su incidencia en la gestión del gobierno Provincial de Yungay. Concluye: Afianzar la participación de personal altamente calificado para que pueda brindar las condiciones más efectivas para el monitoreo del sistema de control interno (SCI) como la herramienta gerencial globalizante que ayuda al cumplimiento de los objetivos institucionales de una manera dinámica, equitativa y armónica. En la actualidad el sistema de control interno ha venido mostrando deficiencias en cuanto al control de recursos, así como la carencia de un “Plan Anual de Verificación y Evaluación de la Gestión Municipal”. Es por eso que el desarrollo de este trabajo

contribuye a la institución en su búsqueda por conocer, valorar, establecer y corregir debilidades de su gestión y consolidar el proceso, procedimientos, actividades y operaciones dirigidas a obtener mejores resultados en su trabajo organizacional, considerando pertinente respaldar la iniciativa de adelantar la evaluación de Sistema de Control interno.

## **2.2. Bases Teóricas de la investigación**

### **2.2.1. Control Interno**

#### **2.2.1.1. Concepto**

El control interno es un proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

#### **2.2.1.2. Antecedentes de las Normas de Control Interno**

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, fundada en el año 1953, y que reúne entre los miembros a más de ciento setenta (170) Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), entre ellas la Contraloría General de la República del Perú (CGR), aprobó en 1992 las “directrices para las normas de Control Interno”. Este documento establece los siguientes lineamientos generales para la formulación de las normas de Control Interno:

- Se define Control Interno como un instrumento de gestión que se utiliza para proporcionar una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos establecidos por el titular o funcionario designado.
- Se precisa en la estructura de Control Interno es el conjunto de los planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actualidad de la dirección



que posee una institución para ofrecer una garantía razonable de que se cumplen los siguientes objetivos:

- Promover las operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces así como los productos y servicios con la calidad, de acuerdo con la misión de la Institución.
- Preservar los recursos frente a cualquier pérdida por despilfarro, abuso, mala gestión, error y fraude.
- Respetar las leyes, reglamentaciones y directivas de la Dirección.
- Elabora y mantener datos financieros y de gestión fiables presentados correctamente y oportunamente en los informes.
- Debe formularse y promulgarse una definición amplia de la estructura de Control Interno, de los objetivos a alcanzar, y de las normas a seguir en la concepción de tales estructuras.
- La necesidad de hacer una clara distinción entre dichas normas y procedimientos específicos a ser implantados por cada institución.

### **2.2.1.3. Ámbito de ampliación**

Las Normas de Control Interno se aplican a todas las entidades comprendidas del SNC, bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental o de los funcionarios que hagan sus veces.

En el supuesto que las Normas de Control Interno, no resulten aplicables en determinadas situaciones, corresponderá mencionarse específicamente en el rubro limitaciones al alcance de cada norma. La CGR establecerá los procedimientos para determinar las excepciones a que hubiere lugar.

#### **2.2.1.4. Emisión y actualización**

La CGR en su calidad de organización rectora del SNC, es la competente para la emisión o modificación de las normas de Control Interno aplicables a las entidades del sector público sujetas a su ámbito, con el fin de orientar la efectiva implantación, funcionamiento y evaluación del control interno en las entidades del estado.

#### **2.2.1.5. Definición de control interno**

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

#### **2.2.1.6. Objetivo de Control Interno**

Los objetivos de Control Interno se detallan a continuación:

- Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores público de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo o por una misión u objetivo encargado y aceptado (Contraloría del Perú. Normas de control interno. 2010).

#### **2.2.1.7. Clases de control interno**

##### **2.2.1.7.1. Control interno previo**

Todas las entidades públicas tienen establecidos los procedimientos (desde la autorización hasta la evaluación) de sus operaciones. El control interno previo pone énfasis en la existencia de reglamentos de organización, manuales o disposiciones específicas que señalan todo el proceso que se necesita para poder realizar una determinada operación.

#### **2.2.1.7.2. Control interno simultaneo**

Son los procedimientos que permiten verificar y evaluar las acciones en el mismo momento de su ejecución, lo cual está relacionado básicamente con el control de calidad.

#### **2.2.1.7.3. Control Interno Posterior**

El control interno posterior es ejercido por los órganos de auditoría interna en las entidades del sector público mediante auditorías y exámenes especiales, con la finalidad de evaluar la medida en que las disposiciones legales, políticas internas, lineamientos y procedimientos puestos en práctica por la gerencia, han sido eficaces para salvaguardar sus activos, asegurar la confiabilidad de su información gerencial, proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los resultados previstos y evaluar el cumplimiento de sus metas, así como administrar los recursos de cada entidad con efectividad, eficiencia y economía (Sifuentes, 2009)

#### **2.2.1.8. Fases del control interno**

##### **2.2.1.8.1. Planificación**

Se inicia con el compromiso formal de la Alta Dirección y la constitución de un Comité responsable de conducir el proceso. Comprende además las acciones orientadas a la formulación de un diagnóstico de la situación en que se encuentra el sistema de control interno de la entidad con respecto a las normas de control interno

establecidas por la CGR, que servirá de base para la elaboración de un plan de trabajo que asegure su implementación y garantice la eficacia de su funcionamiento.

#### **2.2.1.8.2. Ejecución**

Comprende el desarrollo de las acciones previstas en el plan de trabajo. Se da en dos niveles secuenciales: a nivel de entidad y a nivel de procesos. En el primer nivel se establecen las políticas y normativa de control necesarias para la salvaguarda de los objetivos institucionales bajo el marco de las normas de control interno y componentes que éstas establecen; mientras que en el segundo, sobre la base de los procesos críticos de la entidad, previa identificación de los objetivos y de los riesgos que amenazan su cumplimiento, se procede a evaluar los controles existentes a efectos de que éstos aseguren la obtención de la respuesta a los riesgos que la administración ha adoptado

#### **2.2.1.8.3. Evaluación**

Fase que comprende las acciones orientadas al logro de un apropiado proceso de implementación del sistema de control interno y de su eficaz funcionamiento, a través de su mejora continúa

#### **2.2.1.9. Características**

Las Normas de Control Interno como características principal, deben ser:

- Concordantes con el Marco legal vigente, directivas y normas emitidas por los sistemas administrativos así como con otras disposiciones relacionadas con el Control Interno.
- Compatibles con los principios de Control Interno, principio de administración y las normas de auditoría gubernamental emitidas por la CGR.
- Sencillas y claras en su redacción y en la explicación sobre asuntos específicos.

- Flexibles, permitiendo su adecuación institucional y actualización periódica, según los avances en la modernización de la administración gubernamental (Fonseca, 2008).

#### **2.2.1.10.Principios de control interno**

**Eficiencia.-** Relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados a los recursos utilizados para ese fin, en comparación con un estándar de desempeño establecido.

**Eficacia:** Grado de consecución e impacto de los resultados de una entidad pública en relación con las metas y los objetivos previstos. Se mide en todas las actividades y las tareas y en especial al concluir un proceso, un proyecto o un programa. Permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos y con la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

**Economía.-** Relacionada con los términos y condiciones bajo los cuáles se adquieren recursos, sean estos financieros, humanos físicos o de sistemas computarizados, obteniendo la cantidad y el nivel apropiado de calidad, al menor costo, en la oportunidad y lugar requerido.

**Transparencia.-** Deber de los funcionarios y servidores públicos de permitir que sus actos de gestión puedan ser informados y enviados con claridad a las autoridades de gobierno y a la ciudadanía en general, a fin de que éstos puedan conocer y evaluar cómo se desarrolla la gestión con relación a los objetivos y metas institucionales y cómo se invierten los recursos públicos.

**Legalidad.-** La gestión pública debe realizarse con apego a las normas legales y reglamentarias establecidas así como a la normativa que regula su accionar y de los lineamientos de política y planes de acción (planes operativos y estratégicos).

**Ética.-** Conjunto de valores morales que permite a la persona adoptar decisiones y tener un comportamiento correcto en las actividades que le compete cumplir en la entidad (Contraloría General de la República. 2010).

#### **2.2.1.11. Control interno modelo COSO**

##### **2.2.1.11.1. Objetivos**

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Confiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

#### **2.2.1.12. Componentes de control interno**

##### **2.2.1.12.1. Ambiente de control**

Entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno.

##### **2.2.1.12.1.1. Filosofía de la dirección**

- Conducta y actitud respecto al control interno
- Ambiente de confianza y apoyo hacia el control interno.
- Actitud abierta hacia el aprendizaje y las innovaciones.
- Medición del desempeño.

##### **2.2.1.12.1.2. Integridad y valores éticos**

- Establecer principios y valores éticos para regir la conducta y estilos de gestión.
- Los principios y valores deben ser parte de la cultura organizacional.
- Demostración de los titulares y funcionarios a través de su comportamiento ético.

#### **2.2.1.12.1.3. Administración estratégica**

- Formular planes estratégicos y operativos, además gestionarlos.
- Control de programación y cumplimiento de operaciones y metas.

#### **2.2.1.12.1.4. Estructura organizacional**

- Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura orientada a sus objetivos y misión
- El diseño no solo debe contener unidades sino los procesos y operaciones.
- Formalizar en manuales de procesos, organización y funciones y organigramas.

#### **2.2.1.12.1.5. Administración de recursos humanos**

- Establecer políticas y procedimientos para una planificación y administración de los recursos humanos.
- Garantizar el desarrollo profesional, transparencia, eficacia y vocación de servicio a la comunidad.

#### **2.2.1.12.1.6. Competencia profesional**

- Reconocer como elemento esencial la competencia profesional, acorde con las funciones y responsabilidades.
- El titular y servidores deben mantener nivel adecuado de competencia.

#### **2.2.1.12.1.7. Asignación de autoridades y responsabilidades**

Es necesario asignar claramente al personal sus deberes y responsabilidades, así como establecer relaciones de información, niveles y reglas de autorización, así como los límites de su autoridad.

#### **2.2.1.12.1.8. Órgano de control institucional**

La existencia de actividades de control interno a cargo de la correspondiente unidad orgánica especializada denominada Órgano de Control Institucional, que debe

estar debidamente implementada, contribuye de manera significativa al buen ambiente de control.

#### **2.2.1.12.2. Evaluación de Riesgos**

El componente evaluación de riesgos abarca el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos. La evaluación de riesgos es parte del proceso de administración de riesgos, e incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos de la entidad.

##### **2.2.1.12.2.1. Planeamiento de la administración de riesgos**

Es el proceso de desarrollar y documentar una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en una entidad impidiendo el logro de los objetivos. Se deben desarrollar planes, métodos de respuesta y monitoreo de cambios, así como un programa para la obtención de los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a riesgos.

##### **2.2.1.12.2.2. Identificación de los riesgos**

En la identificación de los riesgos se tipifican todos los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad debido a factores externos o internos. Los factores externos incluyen factores económicos, medioambientales, políticos, sociales y tecnológicos. Los factores internos reflejan las selecciones que realiza la administración e incluyen la infraestructura, personal, procesos y tecnología.

##### **2.2.1.12.2.3. Valoración de los riesgos**



El análisis o valoración del riesgo le permite a la entidad considerar cómo los riesgos potenciales pueden afectar el logro de sus objetivos. Se inicia con un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar. El propósito es obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, tiempo, respuesta y consecuencias.

#### **2.2.1.12.2.4. Respuesta al riesgo**

La administración identifica las opciones de respuesta al riesgo considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo beneficio. La consideración del manejo del riesgo y la selección e implementación de una respuesta son parte integral de la administración de los riesgos.

#### **2.2.1.12.3. Actividades de control gerencial**

El componente actividades de control gerencial comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos.

##### **2.2.1.12.3.1. Procedimientos de autorización y aprobación**

La responsabilidad por cada proceso, actividad o tarea organizacional debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada al funcionario respectivo. La ejecución de los procesos, actividades, o tareas debe contar con la autorización y aprobación de los funcionarios con el rango de autoridad respectivo.

##### **2.2.1.12.3.2. Segregación de funciones**

La segregación de funciones en los cargos o equipos de trabajo debe contribuir a reducir los riesgos de error o fraude en los procesos, actividades o tareas. Es decir, un solo cargo o equipo de trabajo no debe tener el control de todas las etapas clave en un proceso, actividad o tarea.

#### **2.2.1.12.3.3. Evaluación costo-beneficio**

El diseño e implementación de cualquier actividad o procedimiento de control deben ser precedidos por una evaluación de costo-beneficio considerando como criterios la factibilidad y la conveniencia en relación con el logro de los objetivos, entre otros.

#### **2.2.1.12.3.4. Controles sobre el acceso a los recursos o archivos**

El acceso a los recursos o archivos debe limitarse al personal autorizado que sea responsable por la utilización o custodia de los mismos. La responsabilidad en cuanto a la utilización y custodia debe evidenciarse a través del registro en recibos, inventarios o cualquier otro documento o medio que permita llevar un control efectivo sobre los recursos o archivos.

#### **2.2.1.12.3.5. Verificaciones y conciliaciones**

Los procesos, actividades o tareas significativos deben ser verificados antes y después de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior.

#### **2.2.1.12.3.6. Evaluación de desempeño**

Se debe efectuar una evaluación permanente de la gestión tomando como base regular los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual deficiencia o irregularidad que afecte los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad aplicables.

#### **2.2.1.12.3.7. Rendición de cuentas**

La entidad, los titulares, funcionarios y servidores públicos están obligados a rendir cuentas por el uso de los recursos y bienes del Estado, el cumplimiento misional y de los objetivos institucionales, así como el logro de los resultados esperados, para cuyo efecto el sistema de control interno establecido deberá brindar la información y el apoyo pertinente.

#### **2.2.1.12.3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas**

Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.

#### **2.2.1.12.3.9. Revisión de procesos, actividades y tareas**

Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno.

#### **2.2.1.12.3.10. Controles para las tecnologías de la Información y comunicaciones**

La información de la entidad es provista mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Las TIC abarcan datos, sistemas de información, tecnología asociada, instalaciones y personal. Las actividades de control de las TIC incluyen controles que garantizan el procesamiento de la información para el cumplimiento misional y de los objetivos de la entidad, debiendo estar diseñados para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades mientras la información fluye a través de los sistemas.

#### **2.2.1.12.4. Información y Comunicación**

Se entiende por el componente de información y comunicación, los métodos, procesos, canales, medios y acciones que, con enfoque sistémico y regular, aseguren el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad. Esto permite cumplir con las responsabilidades individuales y grupales.

##### **2.2.1.12.4.1. Funciones y características de la información**

La información es resultado de las actividades operativas, financieras y de control provenientes del interior o exterior de la entidad. Debe transmitir una situación existente en un determinado momento reuniendo las características de confiabilidad, oportunidad y utilidad con la finalidad que el usuario disponga de elementos esenciales en la ejecución de sus tareas operativas o de gestión.

##### **2.2.1.12.4.2. Información y responsabilidad**

La información debe permitir a los funcionarios y servidores públicos cumplir con sus obligaciones y responsabilidades. Los datos pertinentes deben ser captados,

identificados, seleccionados, registrados, estructurados en información y comunicados en tiempo y forma oportuna.

#### **2.2.1.12.4.3. Calidad y suficiencia de la información**

El titular o funcionario designado debe asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique. Para ello se debe diseñar, evaluar e implementar mecanismos necesarios que aseguren las características con las que debe contar toda información útil como parte del sistema de control interno.

#### **2.2.1.12.4.4. Sistemas de información**

Los sistemas de información diseñados e implementados por la entidad constituyen un instrumento para el establecimiento de las estrategias organizacionales y por ende para el logro de los objetivos y metas. Por ello deberá ajustarse a las características, necesidades y naturaleza de la entidad. De este modo el sistema de información provee la información como insumo para la toma de decisiones facilitando y garantizando la transparencia en la rendición de cuentas.

#### **2.2.1.12.4.5. Flexibilidad al cambio**

Los sistemas de información deben ser revisados periódicamente, y de ser necesario, rediseñados cuando se detecten deficiencias en sus procesos y productos. Cuando la entidad cambie objetivos y metas, estrategia, políticas y programas de trabajo, entre otros, debe considerarse el impacto en los sistemas de información para adoptar las acciones necesarias.

#### **2.2.1.12.4.6. Archivo institucional**

El titular o funcionario designado debe establecer y aplicar políticas y procedimientos de archivo adecuados para la preservación y conservación de los documentos e información de acuerdo con su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico, tales como los informes y registros contables, administrativos y de gestión, entre otros, incluyendo las fuentes de sustento.

#### **2.2.1.12.4.7. Comunicación interna**

La comunicación interna es el flujo de mensajes dentro de una red de relaciones interdependientes que fluye hacia abajo, a través de y hacia arriba de la estructura de la entidad, con la finalidad de obtener un mensaje claro y eficaz. Asimismo debe servir de control, motivación y expresión de los usuarios.

#### **2.2.1.12.4.8. Comunicación externa**

La comunicación externa de la entidad debe orientarse a asegurar que el flujo de mensajes e intercambio de información con los clientes, usuarios y ciudadanía en general, se lleve a cabo de manera segura, correcta y oportuna, generando confianza e imagen positivas a la entidad.

#### **2.2.1.12.4.9. Canales de comunicación**

Son medios diseñados de acuerdo con las necesidades de la entidad y que consideran una mecánica de distribución formal, informal y multidireccional para la difusión de la información. Los canales de comunicación deben asegurar que la información llegue a cada destinatario en la, cantidad, calidad y oportunidad requeridas para la mejor ejecución de los procesos, actividades y tareas.

#### **2.2.1.12.5. Supervisión y Monitoreo**

El sistema de control interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación. Para ello la supervisión, identificada también como seguimiento, comprende un conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la entidad, con fines de mejora y evaluación. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la prevención y monitoreo, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento.

##### **2.2.1.12.5.1. Las actividades de prevención y monitoreo**

###### **2.2.1.12.5.1.1. Prevención y monitoreo**

El monitoreo de los procesos y operaciones de la entidad debe permitir conocer oportunamente si éstos se realizan de forma adecuada para el logro de sus objetivos y si en el desempeño de las funciones asignadas se adoptan las acciones de prevención, cumplimiento y corrección necesarias para garantizar la idoneidad y calidad de los mismos.

###### **2.2.1.12.5.1.2. Monitoreo oportuno del control interno**

La implementación de las medidas de control interno sobre los procesos y operaciones de la entidad, debe ser objeto de monitoreo oportuno con el fin de determinar su vigencia, consistencia y calidad, así como para efectuar las modificaciones que sean pertinentes para mantener su eficacia. El monitoreo se realiza mediante el seguimiento continuo o evaluaciones puntuales.

##### **2.2.1.12.5.2. Seguimiento de Resultados**

###### **2.2.1.12.5.2.1. Reporte de deficiencias**

Las debilidades y deficiencias detectadas como resultado del proceso de monitoreo deben ser registradas y puestas a disposición de los responsables con el fin

de que tomen las acciones necesarias para su corrección.

#### **2.2.1.12.5.2.2. Implantación y seguimiento de medidas correctivas**

Cuando se detecte o informe sobre errores o deficiencias que constituyan oportunidades de mejora, la entidad deberá adoptar las medidas que resulten más adecuadas para los objetivos y recursos institucionales, efectuándose el seguimiento correspondiente a su implantación y resultados. El seguimiento debe asegurar, asimismo, la adecuada y oportuna implementación de las recomendaciones producto de las observaciones de las acciones de control.

#### **2.2.1.12.5.2.3. Compromisos de Mejoramiento**

##### **2.2.1.12.5.2.3.1. Autoevaluación**

Se debe promover y establecer la ejecución periódica de autoevaluaciones sobre la gestión y el control interno de la entidad, por cuyo mérito podrá verificarse el comportamiento institucional e informarse las oportunidades de mejora identificadas. Corresponde a sus órganos y personal competente dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones derivadas de la respectiva autoevaluación, mediante compromisos de mejoramiento institucional.

##### **2.2.1.12.5.2.3.2. Evaluaciones independientes**

Se deben realizar evaluaciones independientes a cargo de los órganos de control competentes para garantizar la valoración y verificación periódica e imparcial del comportamiento del sistema de control interno y del desarrollo de la gestión institucional, identificando las deficiencias y formulando las recomendaciones oportunas para su mejoramiento (Contraloría General de la República, 2006).

### **2.2.2. Recaudación de impuestos predial**

#### **2.2.2.1. Recaudación**



El concepto de recaudación significa en términos generales el acto de juntar algo, recolectar elementos u objetos con un fin específico. En términos más acotados, la palabra recaudación se usa en la mayoría de los casos para hacer referencia al acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo. Las prerrogativas que tenga ese o esos gobernantes respecto de lo que se ha recaudado varía de región a región como también de período histórico a período histórico, debiendo hoy ser algo mucho más controlado que en otras épocas.

Recaudación puede ser por un lado el acto de recaudar o juntar por ejemplo, impuestos o tasas que se colocan sobre determinados productos, actividades o elementos. Al mismo tiempo, la recaudación es el monto juntado a partir de ese acto de recolección.

El concepto de recaudación por lo general va acompañado del adjetivo fiscal, lo cual nos da la idea de que es un tipo de recaudación que se lleva a cabo con el objetivo de que un gobierno determinado de una región junte los recursos necesarios para proveer a esa región de los beneficios o inversiones necesarias. La recaudación se organiza en cada región de manera particular, pero lo por lo general hay distintas jerarquías o figuras fiscales que pueden tener montos a pagar mayores o menores que otros dependiendo de la actividad que cumplan, de las ganancias que obtengan, etc.

El problema con la recaudación fiscal es que es siempre un método de poder para los gobiernos de turno ya que significa tener un monto determinado de plata para uso discrecional y si bien existen métodos para controlar la administración del mismo, la corrupción respecto de este tipo de dinero es muy común. La idea de

recaudación puede ser también aplicada a espacios tales como un negocio, una empresa, o incluso espacios privados como la familia o un evento privado entre amigos.

#### **2.2.2.2. Conceptos de impuesto**

La palabra impuesto tiene su origen en el término latino *impositus*. El concepto hace referencia al tributo que se establece y se pide según sea la capacidad financiera de aquellos que no están exentos de abonarlo.

El impuesto tiene la particularidad de no basarse en una contraprestación determinada o directa por parte de quien lo reclama. Su objetivo es financiar los gastos del acreedor, que generalmente es el Estado.

#### **2.2.2.3. Impuesto Predial**

Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. La Municipalidad distrital es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial de los inmuebles ubicados en el distrito. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años. Los predios son de dos clases:

##### **Predios urbanos:**

Se considera PREDIO URBANO al que está ubicado en centro poblado y se

destina a: vivienda, comercio, industria o cualquier otro fin urbano, terrenos sin edificar, que cuenten con servicios generales del centro poblado. Los terminados y recibidas sus obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.

**Predios rústicos:**

Terrenos ubicados en zona rural, dedicado a uso agrícola, pecuario, forestal.

Se consideran como predios: a los terrenos, departamentos, sótanos, estacionamientos, azoteas, zona reservada de aires (por tener esta participación de propiedad sobre el área de terreno), depósitos y tendales.

**Características**

Es un tributo anual (se configura el 01 de enero de cada año).

Genera obligación de presentar declaración jurada.

- El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.
- Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.
- La recaudación administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio.
- El 5% del rendimiento del impuesto está destinado exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la

recaudación. De otro lado el 3/1000 del rendimiento del impuesto está destinado a favor del Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento, entidad que absorbió al consejo nacional de tasaciones (Decreto supremo N° 156-2004-EF. Texto Único ordenado de la Ley de Tributación municipal y modificatorias).

#### **2.2.2.4. Competencias de las municipalidades en aspectos tributarios**

De acuerdo a la Ley orgánica de municipalidades N° 27972, las rentas municipales son las siguientes:

1. Los tributos creados por Ley a su favor
2. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su consejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.
3. Los recursos asignados del fondo de compensación municipal (FONCOMUN)
4. Las asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional.
5. Los recursos asignados por concepto de Canon y renta de adunas conforme a Ley.
6. Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la ley anual de presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.
7. Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio, con aval o garantía del Estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a Ley.
8. Los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles, los nuevos proyectos y las obras o los servicios entregados en concesión.
9. Los derechos por extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y causes de los ríos y en las canteras localizadas en su jurisdicción, conforme a ley.

10. EL integro de los recursos provenientes de la privatización de sus empresas municipales.
11. El peaje que se cobre por el uso de la infraestructura vial de su competencia.
12. Los dividendos provenientes de sus acciones.
13. Las demás que determine la ley (Ley de Municipalidades, Ley 27972).

#### **2.2.2.5. Base legal de los tributos municipales**

Entre las principales normas que forman parte de la base legal tenemos:

- La Constitución Política del Estado; los artículos 74 y 196, sobre bienes y rentas municipales.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF; Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444. (Vera, 2008).

#### **2.2.2.6. Marco normativo e institucional**

- El impuesto predial es un tributo que grava el valor de las propiedades inmuebles urbanas y rurales (D.L. 776).
- El impuesto predial es un impuesto nacional administrado, fiscalizado y cobrado por los gobiernos municipales.
- Las municipalidades no constituyen el sujeto activo del impuesto dado que no tienen la potestad de fijarlo.
- Si tienen las municipalidades una capacidad tributaria activa para las bases en cuya jurisdicción se encuentran ubicados los inmuebles afectos.

- Las tarifas (tasas) son fijadas por el gobierno nacional de manera progresiva.
- Respecto a la fijación de tarifas, la experiencia internacional muestra que se logran mejores resultados si éstas son una atribución del gobierno local (De Cesare, 2004).

#### **2.2.2.7. Quienes pagan el impuesto predial**

Son contribuyentes de este impuesto: Las personas naturales o jurídicas que al 1° de enero de cada año resultan propietarios de los predios gravados. En caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producida la transferencia. En caso de condóminos o copropietarios, ellos están en la obligación de comunicar a la Municipalidad de su distrito la parte proporcional del predio que les corresponde (% de propiedad); sin embargo, la Municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del Impuesto. En los casos en que la existencia del propietario no pueda ser determinada, se encuentran obligados al pago (en calidad de responsables) los poseedores o tenedores de los predios. (SAT)

#### **2.2.2.8. Cálculo del impuesto predial**

Para hacer este cálculo hay que tener en cuenta lo siguiente:

- La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Para ello, se valoriza el terreno, la edificación y las obras complementarias utilizando como referencia los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de valores de construcción y de depreciación por antigüedad y estado de

conservación, que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. A la determinación del valor resultante se le denomina “autovalúo”.

- En el caso de terrenos que no han sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos se estima por la municipalidad respectiva, o en defecto de ella, por el o la contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

TRAMO DE AUTOVALUO	Alícuota
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.006
Hasta 15 UIT	0.002
Más de 60 UIT	0.01

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

#### **2.2.2.7.1. Determinantes del Impuesto Predial**

Base Imponible; Valor de los predios urbanos rústicos ubicados en una misma jurisdicción.

Este valor se determina según tablas arancelarias que publica el Ministerio de

Transportes y Comunicaciones.

**- Valor del terreno (VT)**

Valores arancelarios de terrenos que aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**- Valor de la edificación (VE)**

Valores unitarios oficiales de edificación y Tablas de depreciación y Estados de Conservación aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**- Valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones (VOI)**

Valorizadas por el contribuyente de acuerdo al Reglamento Nacional de asaciones, considerando la depreciación respectiva.

**2.2.2.7.2. Cómo determinar el valor de los predios**

Para determinar el valor de un predio hay que sumar el valor del terreno (VT), el valor de la edificación (VE) y el valor de las otras instalaciones (obras complementarias). (VOI). Ese valor debe ser calculado por cada predio.

$$VP = VT + VE + VOI$$

Cabe indicar que los valores arancelarios de terreno, los valores unitarios oficiales de edificación -en los que se incluye el valor de obras complementarias u otras instalaciones-, y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación son establecidas año a año, y son aprobados anualmente por el



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial (Código Tributario, 2011).

#### **2.2.2.9. Quiénes están inafectos al pago de Impuesto Predial**

Están inafectos al pago del impuesto los predios de propiedad de:

- El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno que les sirvan de sede.
- Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.

- El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.
- Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.
- Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a Ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos (Vera, 2007).

#### **2.2.2.10. Base Imponible - Casos Especiales**

## **Pensionistas**

Tienen una deducción de 50 UIT, siempre y cuando sean propietarios de vivienda única y la pensión sea su único ingreso.

Reducción del 50% de la base:

Predios rústicos dedicados a la actividad agraria.

Predios urbanos declarados monumentos históricos siempre que sean casa-habitación o hayan sido declarados inhabitables.

### **2.2.2.11. Beneficios existentes en el Impuesto Predial**

A los predios a que se alude a continuación se efectuarán una deducción del 50% su base imponible, para efectos de la determinación del impuesto:

- Predios rústicos destinados y dedicados a la actividad agraria, siempre que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas.
- Los predios urbanos donde se encuentran instalados los Sistemas de Ayuda a la Aeronavegación, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a este fin.  
(Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

### **2.2.2.12. Sanciones que se aplican por el no cumplimiento de éstas obligaciones**

El no cumplimiento de los plazos establecidos para presentar la Declaración Jurada implica necesariamente una **MULTA TRIBUTARIA**.

El monto que corresponde a la **MULTA TRIBUTARIA** está en función al valor del autoavalúo.

## **Pago del Impuesto**

1. Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año
  2. En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales:
    - La primera será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.
    - La segunda hasta el último día hábil del mes de mayo.
    - La tercera hasta el último día hábil del mes de agosto.
    - La segunda hasta el último día hábil del mes de noviembre.
    - Las tres últimas cuotas deberán ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.
- Pago del impuesto cuando se produzca la transferencia del predio durante el ejercicio. Tratándose de transferencias de dominio, el transferente deberá cancelar el íntegro del impuesto adecuado hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia.

### **2.2.2.13.El Impuesto Predial como instrumento financiero**

El IP está poco vinculado al ciclo económico, asegura un flujo estable de recursos (Bes).

Es un impuesto local por excelencia, dada su inamovilidad; difícil de evadir por la alta visibilidad.

Fortalece la autonomía fiscal.

Fortalece la autonomía fiscal.

Fortalece la correspondencia fiscal: quienes tributan pagan los bienes públicos locales que consumen (Bird, 2008).

Es una forma de promover la ciudadanía (todos pagan).

#### **2.2.2.14.El Impuesto Predial como instrumento cuasi-fiscal**

Disminuye la especulación inmobiliaria.

Estimula el desarrollo urbano induciendo conductas de ocupación del suelo Mayor oferta de tierra a menor precio, limita seriamente la presencia de los lotes cantes en seriamente la presencia de los lotes vacantes en zonas consolidadas de la ciudad.

Instrumento natural de recuperación de plusvalías; predios beneficiados indirectamente por obras públicas pagan por ese beneficio.

Instrumento para formalizar la vivienda (Bird, 2008).

### **2.3. Hipótesis**

El control interno incide directamente en la recaudación del impuesto predial en el Gobierno Distrital de Llumpa en el 2013.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y nivel de investigación**

El tipo de investigación fue el enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo.

La investigación fue cuantitativa, porque en el procesamiento y análisis de datos se utilizaron la matemática y la estadística.

De nivel descriptivo, porque la recolección de datos se realizó de la realidad natural, sin manipular ninguna de las variables (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

#### **3.2. Diseño de la investigación**

Fue el diseño descriptivo simple – no experimental – transversal; es descriptivo porque se recolectaran datos de la realidad natural; no experimental porque no se manipuló deliberadamente ninguna de las variables de estudio y transversal, porque la recolección de datos se realizó en un solo momento (Torres, 2001); Cuyo diagrama es:

M                      O                      dada una muestra realizar una observación.

Dónde:

M = muestra

O = Observación

#### **3.3. Población y muestra**

##### **Población**

Como la presente investigación corresponde a las ciencias sociales, la población es el conjunto de individuos o personas que son motivo de investigación. Se ha considerado como una población accesible por la cantidad de directivos y trabajadores de esta municipalidad (Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagómez, 2013). La población estuvo conformada por los directivos y trabajadores de la Gerencia de Administración y Órgano de Control Interno del Municipalidad Distrital de Llumpa.

N = 180 Directivos y trabajadores

### **Muestra**

La muestra es el subconjunto o parte de la población, el tamaño de la muestra se obtuvo mediante el muestreo no probabilístico intencional, por decisión (Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagómez, 2013).

n = 8 directivos y trabajadores

### **3.4. Definición y operacionalización de variables e indicadores**

#### **Variable 1: Control interno**

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

#### **Variable 2: Recaudación del impuesto predial**

Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio.

## Operacionalización de variables e indicadores

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>V1: Control interno</b>	El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.	Es el conjunto de estrategias, normas, métodos, procedimientos e instrumentos que utiliza el auditor para la ejecución del control interno. Siendo una variable nominal se medirá a través de sus indicadores e índices de medición.	Base legal y documental de Control Interno	- Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República. - Artículo 82 de la constitución política del Perú - Ley 28716 Ley del Control Interno de las Entidades del Estado - Resolución de Contraloría 320-2006-CG - Resolución de Contraloría General N° 458-2008.	Nominal
			Objetivos de Control Interno	- Promover la eficiencia, eficacia y economía - Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado - Cumplir la normatividad aplicable a la entidad - Garantizar la confiabilidad. - Promover el cumplimiento de los funcionarios	Nominal
			Clases de Control Interno	- Control interno Previo - Control Interno Simultaneo - Control Interno Posterior	Nominal
			Fases de Control Interno	- Planificación - Ejecución - Evaluación	Nominal
			Características de Control Interno	- Concordantes con el Marco Legal Vigente - Compatibles con los Principios de Control Interno - Sencillas y claras en su redacción y en la explicación - Flexibles permitiendo su adecuación institucional	Nominal
			Principios de	- Eficiencia	Nominal



			Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficacia</li> <li>- Economía</li> <li>- Transparencia</li> <li>- Legalidad</li> <li>- Ética</li> </ul>	
			Componentes de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ambiente de control</li> <li>- Evaluación de Riesgos</li> <li>- Actividades de Control Gerencial</li> <li>- Información y Comunicación</li> <li>- Supervisión y Monitoreo</li> </ul>	Nominal
<b>Variable 2: Recaudación del impuesto predial</b>	Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio.	Es un conjunto de estrategias, procedimientos, e instrumentos utilizados en el área de tesorería para la recaudación de impuestos que paga el usuario durante la etapa de la declaración de autoavalúo. Siendo una variable nominal se medirá mediante sus	Impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Predios urbanos</li> <li>- Predios rústicos</li> </ul>	Nominal
			Base legal de los tributos municipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución política del Estado</li> <li>- Decreto Supremo N° 156-2004-EF</li> <li>- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades</li> <li>- Decreto Supremo N° 135-99-EF Código Tributario</li> <li>- Ley de procedimiento Administrativo General Ley N° 27444</li> </ul>	Nominal
			Marco Normativo e Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuesto predial, gravamen a propiedades inmuebles urbanas y rurales</li> <li>- Impuesto predial fiscalizado y cobrado por municipales</li> <li>- Municipalidades no constituyen el sujeto activo</li> <li>- Municipalidades tiene capacidad activa para inmuebles afectos</li> <li>- Las tarifas (tasas) fijadas por el gobierno nacional progresivamente</li> </ul>	Nominal
			Determinantes del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor del terreno</li> <li>- Valor de la edificación</li> <li>- Valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones</li> </ul>	Nominal

	e	indicadores índices	Inafectos del pago de impuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobierno Central, Regional y Local</li> <li>- Los Gobiernos Extranjeros</li> <li>- Las Sociedades de Beneficiencia</li> <li>- Las entidades religiosas</li> <li>- Entidades Públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales</li> <li>- El Cuerpo General de Bomberos</li> <li>- Las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva</li> <li>- Las Universidades</li> </ul>	Nominal
			Impuesto predial como instrumento financiero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalece la autonomía fiscal</li> <li>- Fortalece la correspondencia fiscal</li> </ul>	Nominal
			El impuesto predial como instrumento cuasi-fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminuye la especulación inmobiliaria</li> <li>- Estimula el desarrollo urbano</li> <li>- mayor oferta de tierra a menor precio</li> <li>- Instrumento natural de recuperación de plusvalía</li> <li>- Instrumento para formalizar la vivienda.</li> </ul>	Nominal

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**3.4.1. Técnica:** Encuesta, fue una técnica que permite la formulación de interrogantes o ítems de acuerdo a las variables o indicadores de estudio; cuya finalidad fue la recolección de datos de la realidad.

**3.4.2. Instrumento:** Cuestionario Estructurado, fue una herramienta básica formulado por la responsable de la investigación, para la recolección de datos de la muestra de estudio (Valderrama, 2005).

### **3.6. Plan de análisis**

Se utilizó la estadística descriptiva para analizar las frecuencias y los porcentajes de los resultados de la aplicación del cuestionario.

### 3.7. Matriz consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
¿Cómo el control interno incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Llumpa en el 2013?	Determinar que el control interno incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Llumpa en el 2013.	El control interno incide directamente en la recaudación del impuesto predial en Municipalidad Distrital de Llumpa en el 2013.	Variable 1: Control interno	<b>1. El tipo de investigación</b> Enfoque cuantitativo <b>2. Nivel de investigación de la tesis</b> Nivel descriptivo <b>3. Diseño de la investigación</b> Descriptivo simple – no experimental - transversal <b>4. El universo muestral</b> N = 380 directivos y trabajadores n = 8 directivos y trabajadores <b>5. Plan de análisis</b> Estadística descriptiva <b>6. Principios éticos</b>
	1. Describir el sistema de control interno en la Municipalidad Distrital de Llumpa en el 2013.  2. Determinar los niveles de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Llumpa en el 2013.		Variable 2: recaudación del impuesto predial	

### 3.8. Principios éticos

De acuerdo a la posición de los autores Pollit y Hungler (1984), en las reuniones de Viena y Helsinki, se establecieron los siguientes principios éticos de la investigación, que en el presente estudio se tomó en cuenta. Se aplicaron los siguientes principios éticos:

**El conocimiento informado:** este principio se cumplió a través de la información que se dio a los directivos trabajadores del gobierno distrital de Llumpa el día del llenado del cuestionario estructurado; previo conocimiento del Gerente Municipal.

**El principio del respeto a la dignidad humana:** se cumplió con el principio de no mellar la dignidad de los directivos y trabajadores de la Municipalidad.

**Principio de Justicia:** Comprendió el trato justo antes, durante y después de su participación, se tendrá en cuenta:

- La selección justa de participantes. El trato sin prejuicio a quienes rehusarán de continuar la participación del estudio.
- El trato respetuoso y amable siempre enfocando el derecho a la privacidad y confidencialidad garantizando la seguridad de las personas.

**Anonimato:** se aplicó el cuestionario indicándoles a los directivos y trabajadores que la investigación es anónima y que la información obtenida fue sólo para fines de la investigación.

**Honestidad:** se informó a los directivos y trabajadores los fines de la investigación, cuyos resultados se encontraron plasmados en el presente estudio.

## IV. RESULTADO

### 4.1. Resultados

#### DE LA VARIABLE CONTROL INTERNO

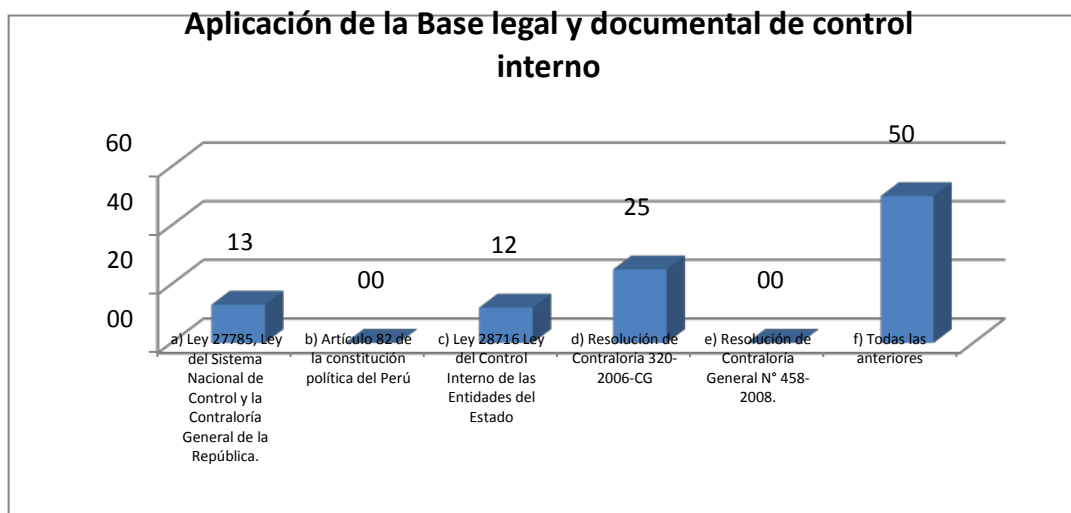
**Tabla 1**

**Distribución de la muestra, según aplicación de la Base legal y documental de control interno**

<b>Aplicación de la Base legal y documental de control interno</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.	01	13
b) Artículo 82 de la constitución política del Perú	00	00
c) Ley 28716 Ley del Control Interno de las Entidades del Estado	01	12
d) Resolución de Contraloría 320-2006-CG	02	25
e) Resolución de Contraloría General N° 458-2008.	00	00
f) Todas las anteriores	04	50
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 1**



Fuente: Tabla 1

#### Interpretación

Se observa en la tabla y figura, del 100% igual a 8 encuestados, el 50% afirmaron aplicar toda la base legal y documental de control interno, a diferencia del 12% que dijeron aplicar la Ley 28716, Ley del control interno de las entidades del Estado, el 25% respondieron resolución de contraloría 320-2006-CG y el 13% dijeron Ley 27785 Ley del sistema nacional de control y la Contraloría General de la República.

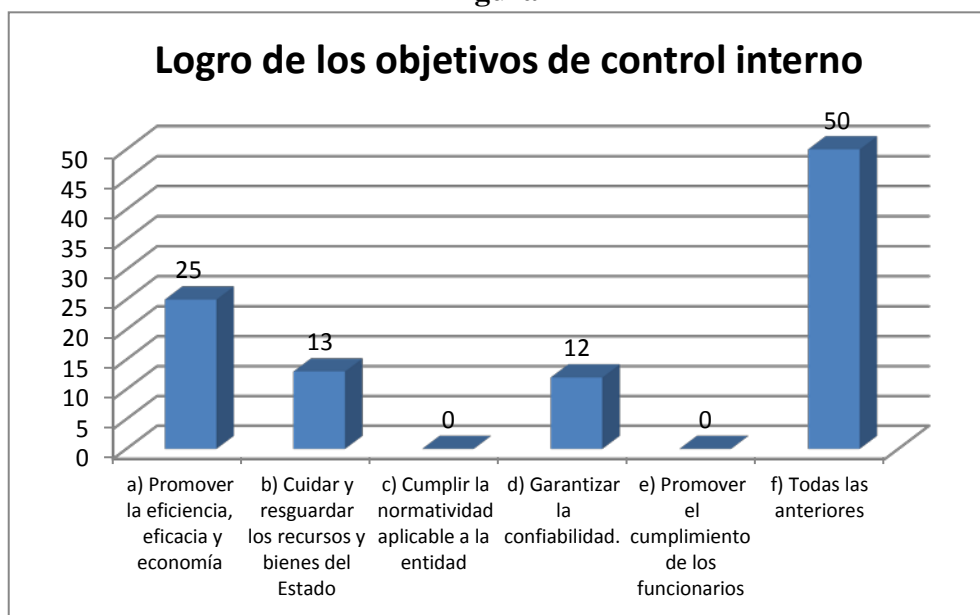
**Tabla 2**

**Distribución de la muestra, según logro de los objetivos de control interno**

<b>Logro de los objetivos de control interno</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Promover la eficiencia, eficacia y economía	02	25
b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado	01	13
c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad	00	0
d) Garantizar la confiabilidad.	01	12
e) Promover el cumplimiento de los funcionarios	00	0
f) Todas las anteriores	04	50
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 2**



**Fuente:** Tabla 2

### **Interpretación**

Del 100% igual a 8 elementos de la muestra, el 50% afirmaron que en la Municipalidad se lograban todos los objetivos de control interno, a diferencia del 12% que dijeron cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado, el 25% que respondieron promover la eficiencia, eficacia y economía y el 13% que dijeron cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado.



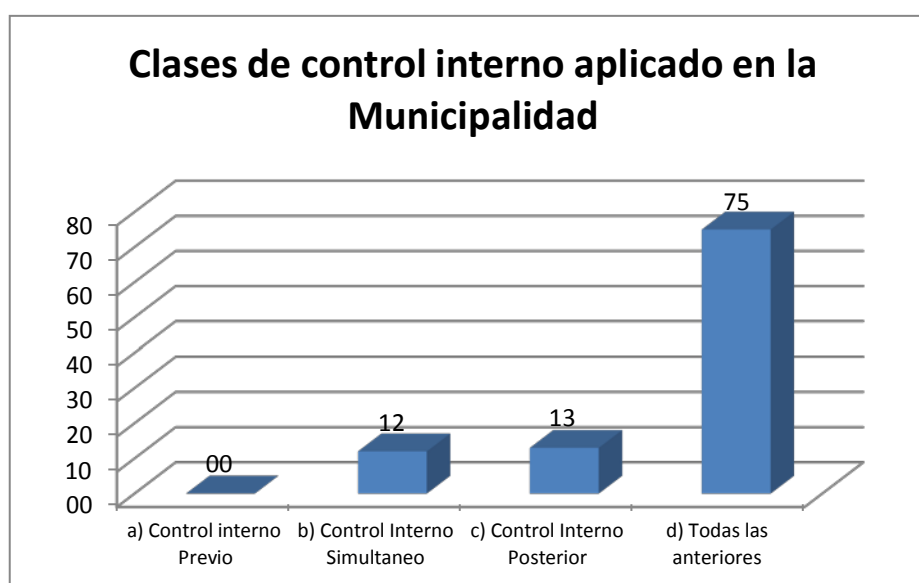
**Tabla 3**

**Distribución de la muestra, según clases de control interno aplicado en la Municipalidad**

<b>Clases de control interno aplicado en la Municipalidad</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Control interno Previo	00	00
b) Control Interno Simultaneo	01	12
c) Control Interno Posterior	01	13
d) Todas las anteriores	06	75
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 3**



**Fuente:** Tabla 3

### **Interpretación**

Del 100% igual a 8 Directivos y trabajadores encuestados, el 75% afirmaron aplicar el control interno previo, simultaneo y posterior en la Municipalidad, a diferencia del 12% que dijeron aplicar el control interno simultaneo y el 13% respondieron aplicar el control interno posterior.

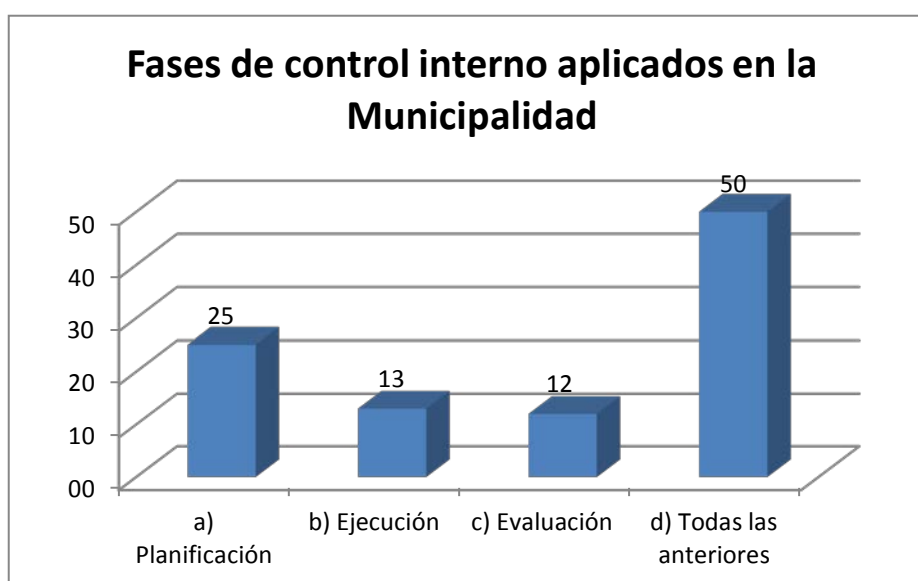
**Tabla 4**

**Distribución de la muestra, según fases de control interno aplicados en la Municipalidad**

<b>Fases de control interno aplicados en la Municipalidad</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Planificación	02	25
b) Ejecución	01	13
c) Evaluación	01	12
d) Todas las anteriores	04	50
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 4**



**Fuente:** Tabla 4

### **Interpretación**

Del 100% igual a 8 elementos de la muestra, el 50% afirmaron aplicar las fases de planificación, ejecución y evaluación en la municipalidad, a diferencia del 12% que dijeron aplicar sólo la fase de evaluación, el 25% respondieron la fase de planificación y otro 13% dijeron la fase de ejecución.

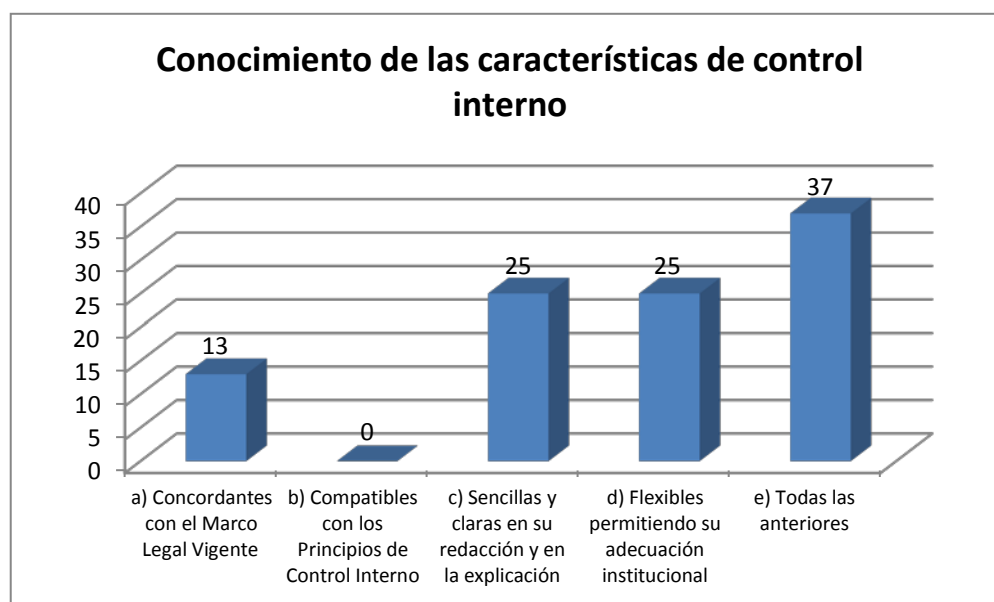
**Tabla 5**

**Distribución de la muestra, según conocimiento de las características de control interno**

<b>Conocimiento de las características de control interno</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Concordantes con el Marco Legal Vigente	01	13
b) Compatibles con los Principios de Control Interno	00	0
c) Sencillas y claras en su redacción y en la explicación	02	25
d) Flexibles permitiendo su adecuación institucional	02	25
e) Todas las anteriores	03	37
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 5**



Fuente: Tabla 5

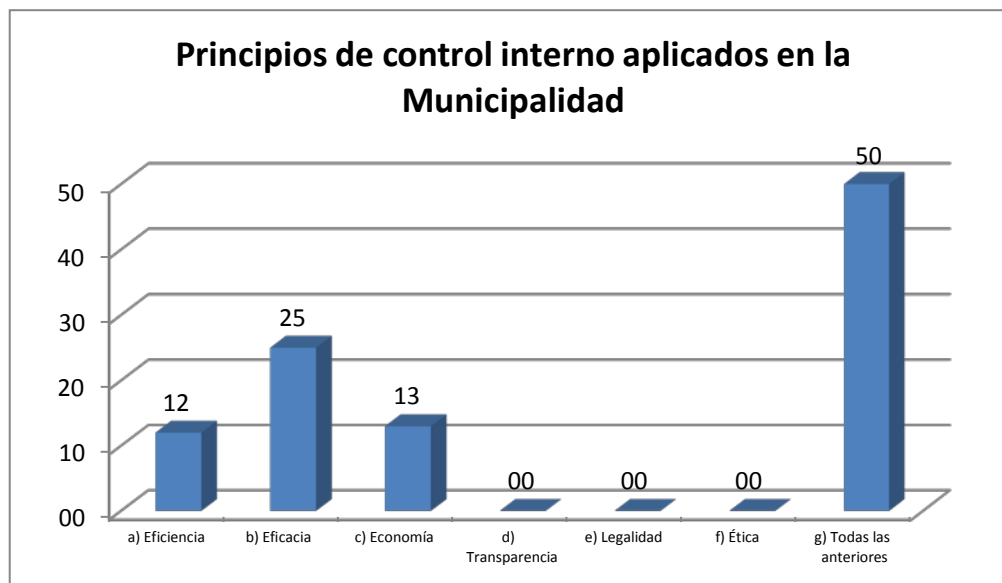
### **Interpretación**

Se observa en la tabla y figura 5, del 100% igual a 8 encuestados, el 37% afirmaron conocer todas las características del control interno, a diferencia del 13% que dijeron conocer las concordantes con el marco legal vigente, el 25% respondieron conocer las flexibles permitiendo su adecuación institucional, y otro 25% dijeron conocer las sencillas y claras en su redacción y en la explicación.

**Tabla 6****Distribución de la muestra, según, principios de control interno aplicados en la Municipalidad**

Principios de control interno aplicados en la Municipalidad	fi	%
a) Eficiencia	01	12
b) Eficacia	02	25
c) Economía	01	13
d) Transparencia	00	00
e) Legalidad	00	00
f) Ética	00	00
g) Todas las anteriores	04	50
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 6**

Fuente: Tabla 6

**Interpretación**

Del 100% igual a 8 encuestados, el 50% que afirmaron aplicar los principios de la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad y ética, a diferencia del 12% que dijeron cumplir sólo con la eficiencia, el 25% dijeron cumplir con el principio de eficacia y el 13% respondieron cumplir con el principio de economía.

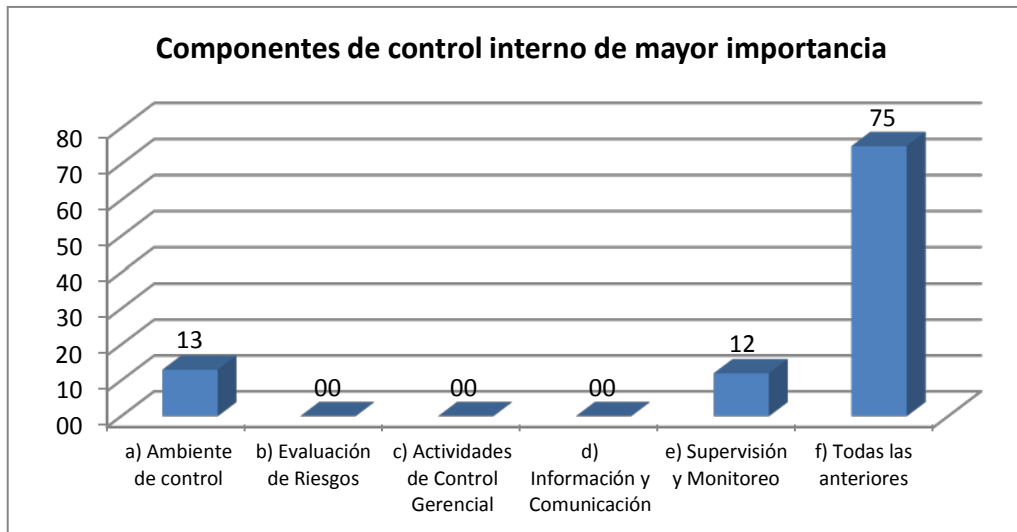
**Tabla 7**

**Distribución de la muestra, según componentes de control interno de mayor importancia**

<b>Componentes de control interno de mayor importancia</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Ambiente de control	01	13
b) Evaluación de Riesgos	00	00
c) Actividades de Control Gerencial	00	00
d) Información y Comunicación	00	00
e) Supervisión y Monitoreo	01	12
f) Todas las anteriores	06	75
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 7**



Fuente: Tabla 7

### **Interpretación**

Del 100 igual a 8 Directivos y trabajadores encuestados, el 75% afirmaron que el con componente más importante del control interno eran el ambiente de control, evaluación de riesgo, actividades de control gerencial, información y comunicación y supervisión y monitoreo, a diferencia del 12% que dijeron supervisión y monitoreo y el 13% respondieron el componente ambiente de control.

## DE LA VARIABLE IMPUESTO PREDIAL

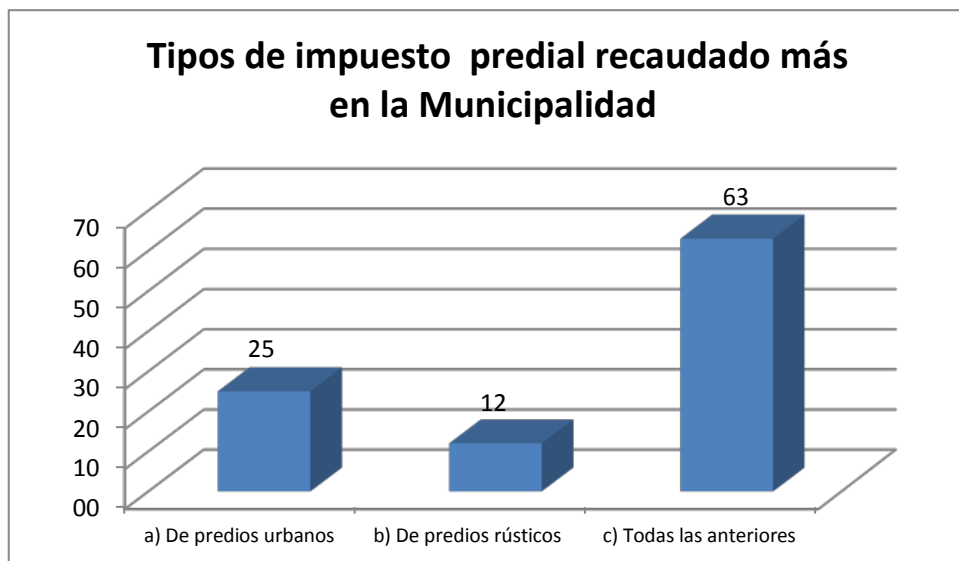
**Tabla 8**

**Distribución de la muestra, según tipos de impuesto predial recaudado más en la Municipalidad**

<b>Tipos de impuesto predial recaudado más en la Municipalidad</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) De predios urbanos	02	25
b) De predios rústicos	01	12
c) Todas las anteriores	05	63
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 8**



**Fuente:** Tabla 8

### **Interpretación**

Del 100% igual a 8 elementos de la muestra, el 63% que afirmaron recaudar el impuesto de predios urbanos y predios rústicos, a diferencia del 12% que dijeron recaudar sólo el de predios rústicos y el 25% respondieron recaudar sólo el de predios urbanos.

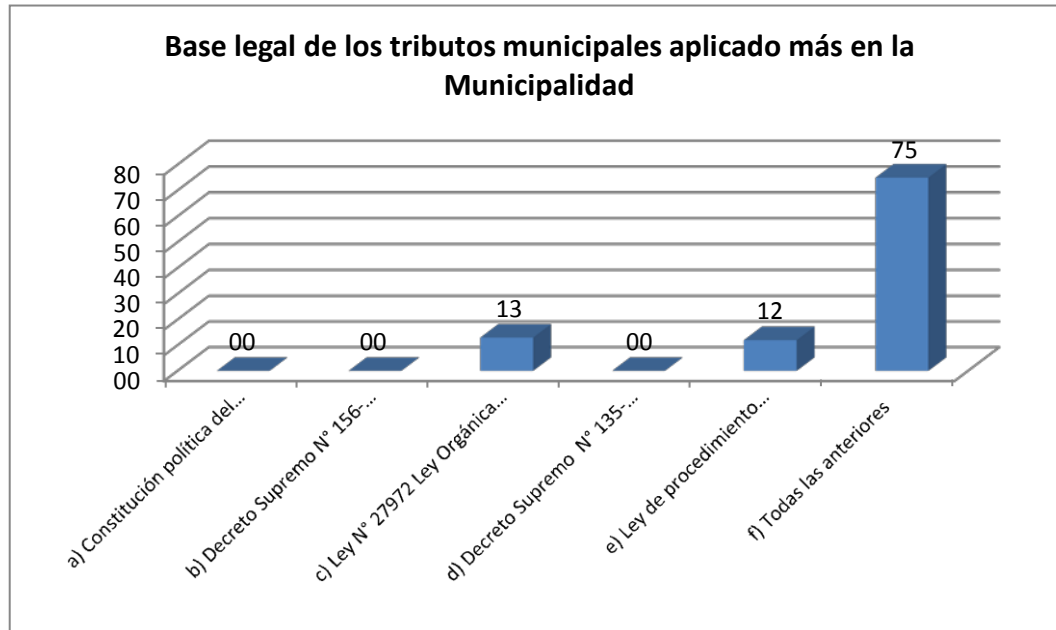
**Tabla 9**

**Distribución de la muestra, según base legal de los tributos municipales aplicado más en la Municipalidad**

<b>Base legal de los tributos municipales aplicado más en la Municipalidad</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Constitución política del Estado	00	00
b) Decreto Supremo N° 156-2004-EF	00	00
c) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades	01	13
d) Decreto Supremo N° 135-99-EF Código Tributario	00	00
e) Ley de procedimiento Administrativo General Ley N° 27444	01	12
f) Todas las anteriores	06	75
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 9**



**Fuente:** Tabla 9

### **Interpretación**

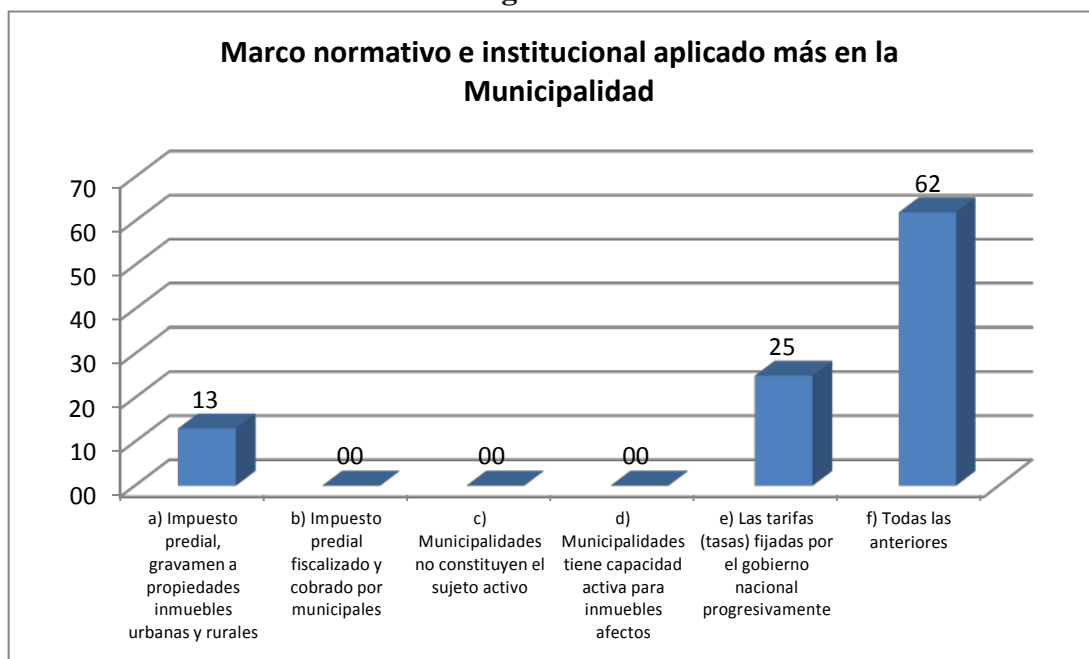
Como se observa en la tabla y figura 9, del 100% igual a 8 encuestados, el 75% afirmaron aplicar toda la base legal de los tributos municipales, a diferencia del 12% que dijeron aplicar la Ley de procedimientos administrativo general Ley N° 27444 y el 13% indicaron Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades.

**Tabla 10**

**Distribución de la muestra, según marco normativo e institucional aplicado más en la Municipalidad**

<b>Marco normativo e institucional aplicado más en la Municipalidad</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Impuesto predial, gravamen a propiedades inmuebles urbanas y rurales	01	13
b) Impuesto predial fiscalizado y cobrado por municipales	00	00
c) Municipalidades no constituyen el sujeto activo	00	00
d) Municipalidades tiene capacidad activa para inmuebles afectos	00	00
e) Las tarifas (tasas) fijadas por el gobierno nacional progresivamente	02	25
f) Todas las anteriores	05	62
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 10**

**Fuente:** Tabla 10

### Interpretación

Del 100% igual a 8 encuestados, el 62% afirmaron aplicar todo el marco normativo e institucional en la Municipalidad, a diferencia del 13% que dijeron aplicar el impuesto predial, gravamen a propiedades inmuebles urbanas y rurales y el 25% respondieron aplicar las tarifas fijadas por el gobierno nacional progresivamente.



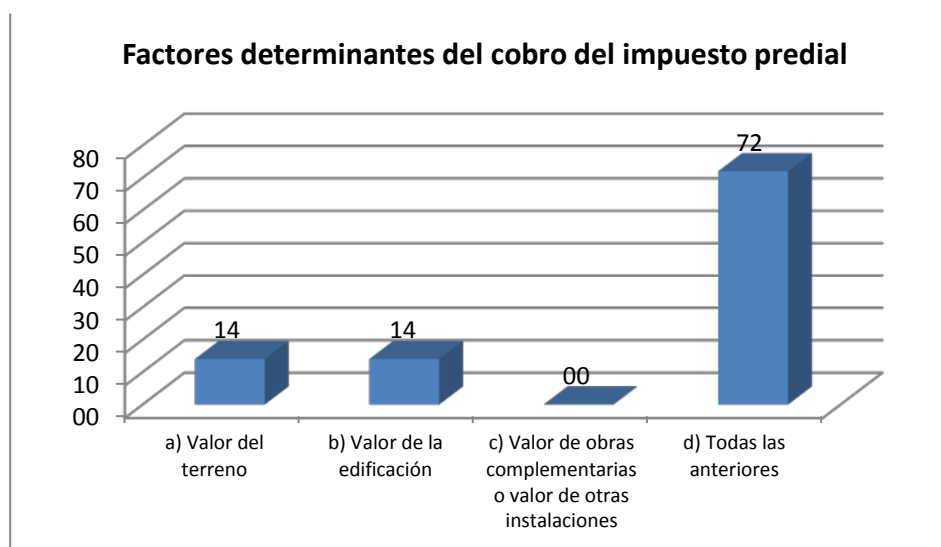
**Tabla 11**

**Distribución de la muestra, según determinantes del impuesto predial tomados en cuenta con mayor frecuencia**

<b>Determinantes del impuesto predial tomados en cuenta con mayor frecuencia</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Valor del terreno	01	14
b) Valor de la edificación	01	14
c) Valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones	00	00
d) Todas las anteriores	06	72
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 11**



Fuente: Tabla 11

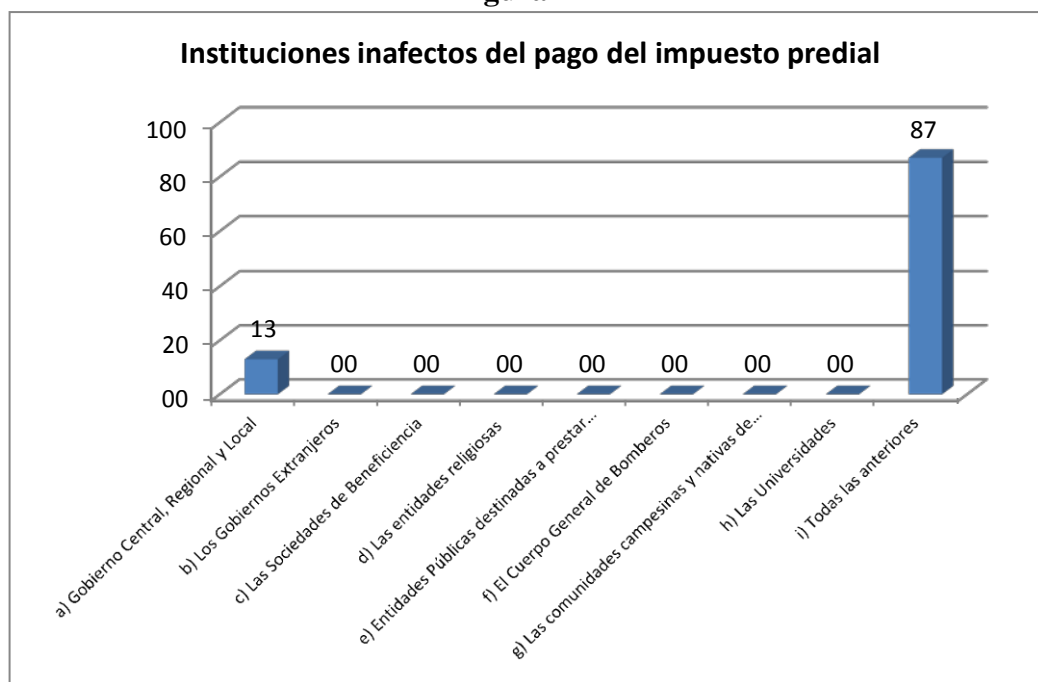
### **Interpretación**

Del 100% igual a 8 el elementos de la muestra, el 72% afirmaron tomar en cuenta los factores determinantes del impuesto predial como el valor del terreno, valor de la edificación y valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones, a diferencia del 14% que dijeron tomar en cuenta el valor del terreno y otro 14% indicaron el factor valor de la edificación.

**Tabla 12****Distribución de la muestra, según instituciones inafectos del pago de impuestos**

<b>Instituciones inafectos del pago de impuestos</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Gobierno Central, Regional y Local	01	13
b) Los Gobiernos Extranjeros	00	00
c) Las Sociedades de Beneficiencia	00	00
d) Las entidades religiosas	00	00
e) Entidades Públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales	00	00
f) El Cuerpo General de Bomberos	00	00
g) Las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva	00	00
h) Las Universidades	00	00
i) Todas las anteriores	07	87
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 12**

Fuente: Tabla 12

**Interpretación**

Del 100% igual a 8 directivos y trabajadores encuestados, el 87% afirmaron que todas las instituciones mencionadas no están afectas al pago de impuesto predial, a diferencia del 13% que indicaron Gobierno central, regional y local.

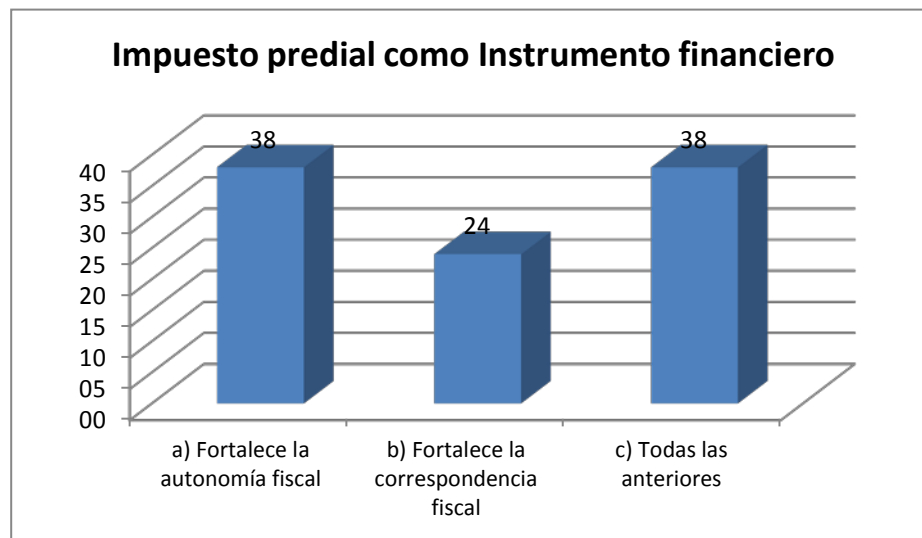
**Tabla 13**

**Distribución de la muestra, según impuesto predial como instrumento financiero**

<b>Opinión del Impuesto predial como instrumento financiero</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Fortalece la autonomía fiscal	03	38
b) Fortalece la correspondencia fiscal	02	24
c) Todas las anteriores	03	38
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 13**



Fuente: Tabla 13

### **Interpretación**

Como se observa en la tabla y figura 13 del 100% igual a 8 elementos de la muestra, el 38% afirmaron que el impuesto predial como instrumento financiero era porque fortalecía la autonomía fiscal, otro 38% dijeron indicaron todas las anteriores y el 24% indicaron que fortalecía la correspondencia fiscal.

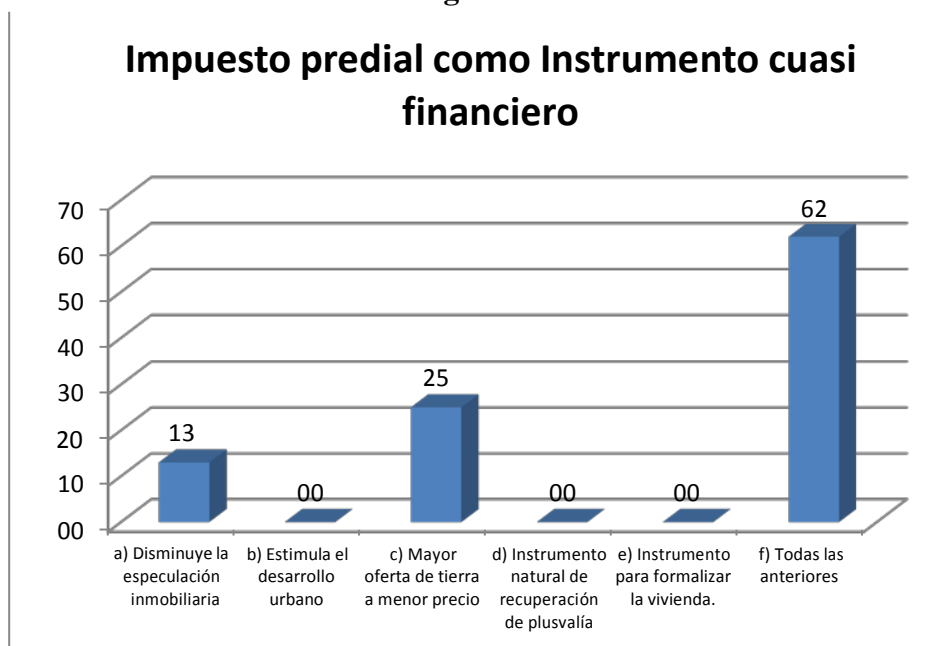
**Tabla 14**

**Distribución de la muestra, según impuesto del predial como instrumento cuasi financiero**

<b>Opinión del impuesto predial como Instrumento cuasi financiero</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Disminuye la especulación inmobiliaria	01	13
b) Estimula el desarrollo urbano	00	00
c) Mayor oferta de tierra a menor precio	02	25
d) Instrumento natural de recuperación de plusvalía	00	00
e) Instrumento para formalizar la vivienda.	00	00
f) Todas las anteriores	05	62
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>100</b>

Fuente: Directivos y trabajadores del Municipalidad Distrital de Llumpa

**Figura 14**



Fuente: Tabla 14

### **Interpretación**

Del 100% igual a 8 encuestados, el 62% afirmaron que el impuesto predial era un instrumento cuasi financiero por cumplir con todas las alternativas anteriores, a diferencia del 13% que dijeron era por que disminuye la especulación inmobiliaria y 25% respondieron mayor oferta de tierra a menor precio.

## 4.2. Análisis de los resultados

### Tabla 1

Se observa en la tabla y figura, del 100% igual a 8 encuestados, el 50% afirmaron aplicar toda la base legal y documental de control interno, a diferencia del 12% que dijeron aplicar la Ley 28716, Ley del control interno de las entidades del Estado, el 25% respondieron resolución de contraloría 320-2006-CG y el 13% dijeron Ley 27785 Ley del sistema nacional de control y la Contraloría General de la República.

Estos resultados se relacionan con el estudio de Verdugo (2012) quien afirma que el control interno es una herramienta indispensable en el apoyo al área de administración y contabilidad de una institución dándole importancia a la realidad que requiere; como en el caso de aquellas instituciones donde el gerente no es sólo uno, sino que existe la participación de varios gerentes o también aquellos a nivel multinacional donde el control interno puede ser de una u otro forma más comprometida.

Como puede verificarse existe una relación significativa entre los resultados obtenidos y la propuesta teórica referente a control interno.

## **Tabla 2**

Del 100% igual a 8 elementos de la muestra, el 50% afirmaron que en la Municipalidad se lograban todos los objetivos de control interno, a diferencia del 12% que dijeron cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado, el 25% que respondieron promover la eficiencia, eficacia y economía y el 13% que dijeron cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado.

Los resultados del presente estudio se relacionan con la investigación de Herrero (2010), quien estudio la estructura tributaria como fuente de ingresos propios en el Municipio Tovar del Estado de Mérida. El objetivo fundamental fue identificar los tributos establecidos en el municipio, describir los procesos de liquidación, recaudación y distanciaci3n; lo que permiti3 establecer el impacto de la recaudaci3n en los ingresos propios, para luego examinar la estructura tributaria.

Los dos estudios coinciden en sus objetivos, ya que el control interno vela por el fiel cumplimiento de las normas, en cuanto a cumplimiento de Leyes relacionados con la tributaci3n.

## **Tabla 3**

Del 100% igual a 8 Directivos y trabajadores encuestados, el 75% afirmaron aplicar el control interno previo, simultaneo y posterior en la Municipalidad, a diferencia del 12% que dijeron aplicar el control interno simultane3 y el 13% respondieron aplicar el control interno posterior.

Según Sifuentes, (2009) el control interno se clasifica en: control interno previo, control interno simultáneo y el control interno posterior; cada una de las clases de control con sus respectivas características y procedimientos.

Los resultados empíricos se diferencian de la teoría propuesta por Sifuentes, por cuanto los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Llumpa que trabajan en el área de planificación, presupuesto y control interno tienen un nivel medio de comunicación acerca de las clases de control interno.

#### **Tabla 4**

Del 100% igual a 8 elementos de la muestra, el 50% afirmaron aplicar las fases de planificación, ejecución y evaluación en la municipalidad, a diferencia del 12% que dijeron aplicar sólo la fase de evaluación, el 25% respondieron la fase de planificación y otro 13% dijeron la fase de ejecución.

El hecho de sólo más de la tercera parte de trabajadores que respondieron aplicar las fases de control interno, está demostrando de que la mayoría de trabajadores no conoce con claridad las fases del control interno de acuerdo a las bases teóricas consistentes en: la planificación, ejecución y evaluación que orienta al control interno en una dirección procesal a partir del compromiso de la alta dirección y la constitución de un comité responsable de conducir el proceso, el desarrollo de las acciones previstas en el plan de trabajo y las acciones orientadas al logro de una apropiada implementación del sistema de control interno.

Como se puede observar existe una diferencia muy relevante entre el nivel de conocimiento de tienen los trabajadores y la propuesta teórica con relación a las fases del control interno.

### **Tabla 5**

Se observa en la tabla y figura 5, del 100% igual a 8 encuestados, el 37% afirmaron conocer todas las características del control interno, a diferencia del 13% que dijeron conocer las concordantes con el marco legal vigente, el 25% respondieron conocer las flexibles permitiendo su adecuación institucional, y otro 25% dijeron conocer las sencillas y claras en su redacción y en la explicación.

Teóricamente se considera que las características del control interno se adecuan a las siguientes características: concordantes con el marco legal vigente, directivas y normas emitidas por los sistemas administrativos, son compatibles con los principios de control interno, son sencillas y claras en su redacción y flexibles, permitiendo su adecuación institucional y actualización periódica.

Frente a la realidad práctica y teórica se puede verificar que existe una diferencia muy significativa entre el nivel de conocimiento que tienen los trabajadores y la teoría sobre las características de control interno.



### **Tabla 6**

Del 100% igual a 8 elementos de la muestra, el 50% que afirmaron aplicar los principios de la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad y ética, a diferencia del 12% que dijeron cumplir sólo con la eficiencia, el 25% dijeron cumplir con el principio de eficacia y el 13% respondieron cumplir con el principio de economía.

Teóricamente los principios del control interno han sido establecidas del siguiente modo: eficacia, eficiencia, economía, transparencia, legalidad y ética.

Se puede verificar que los resultados obtenidos en la presente investigación tienen una relación mínima con los principios del control interno desde el punto de vista teórico.

### **Tabla 7**

Del 100 igual a 8 Directivos y trabajadores encuestados, el 75% afirmaron que el con componente más importante del control interno eran el ambiente de control, evaluación de riesgo, actividades de control gerencial, información y comunicación y supervisión y monitoreo, a diferencia del 12% que dijeron supervisión y monitoreo y el 13% respondieron el componente ambiente de control.

La teoría sobre control interno considera los siguientes componentes: ambiente de control, evaluación de riesgo, actividades de control gerencial, información y comunicación, supervisión y monitoreo.

El hecho de que menos del 50% de encuestados responden utilizar adecuadamente los componentes del control interno, se diferencia básicamente de las propuestas teóricas.

### **Tabla 8**

Del 100% igual a 8 elementos de la muestra, el 63% afirmaron recaudar todos los tipos de impuesto predial como el de predios urbanos y predios rústicos, a diferencia del 12% que dijeron recaudar sólo el de predios rústicos y el 25% respondieron recaudar sólo el de predios urbanos.

El estudio de Meza (2010) realizado en la Municipalidad de Chilca indica claramente que la orientación tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca administra los tributos del impuesto predial, alcabala y los arbitrios de limpieza pública, la problemática radica en el actual sistema informático de administración tributaria, que no brinda información oportuna y adecuada para la toma de decisiones que permita disminuir los indicadores de morosidad del impuesto predial.

Existe relación entre los resultados de la presente investigación y la realidad de la Municipalidad de Chilca; porque ambas Municipalidades están empeñadas en

reducir la morosidad en sus jurisdicciones, considerando que el mayor ingreso por autoavaluó, son por concepto de predios urbanos.

### **Tabla 9**

Como se observa en la tabla y figura 9, del 100% igual a 8 encuestados, el 75% afirmaron aplicar toda la base legal de los tributos municipales, a diferencia del 12% que dijeron aplicar la Ley de procedimientos administrativo general Ley N° 27444 y el 13% indicaron Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades.

Los resultados del presente estudio se relacionan con la tesis de Guerrero (2010) para lo cual inicia su desarrollo identificando los tributos establecidos en el Municipio Tovar del estado de Mérida; luego realizar una fiscalización y examinar la estructura tributaria, cumpliendo con los objetivos propuestos; aunque presenta serias debilidades en lo consistente en la liquidación, recaudación, fiscalización.

Estos resultados se relacionan levemente por cuanto en la municipalidad distrital de Llumpa sólo las tres quintas partes de la población que participó en el estudio conoce la base legal sobre los tributos municipales.

### **Tabla 10**

Del 100% igual a 8 encuestados, el 62% afirmaron aplicar todo el marco normativo e institucional en la Municipalidad, a diferencia del 13% que dijeron

aplicar el impuesto predial, gravamen a propiedades inmuebles urbanas y rurales y el 25% respondieron aplicar las tarifas fijadas por el gobierno nacional progresivamente.

Desde el punto de vista teórico el marco normativo e institucional está compuesto por: el Decreto Ley 776 sobre el impuesto predial, la norma nacional administrado, fiscalizado y cobrado por los gobiernos municipales, teniendo las municipalidades una capacidad tributaria activa en su jurisdicción, las tarifas son fijadas por el gobierno nacional de manera progresiva.

En función de las respuestas de los trabajadores encuestados, se puede inferir que existe una relación directa entre los resultados empíricos y la propuesta teórica, indicado por Cesare, (2004).

### **Tabla 11**

Del 100% igual a 8 el elementos de la muestra, el 72% afirmaron tomar en cuenta todos los factores determinantes del impuesto predial como el valor del terreno, valor de la edificación y valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones, a diferencia del 14% que dijeron tomar en cuenta el valor del terreno y otro 14% indicaron el factor valor de la edificación

Teóricamente se considera que los factores determinantes del impuesto predial son: valor del terreno, valor de la edificación y el valor de obras complementarias.

Como se puede verificar tanto los resultados de la presente investigación como la teoría tienen una relación muy relevante, porque los trabajadores encuestados contestaron que los factores que determinan el impuesto predial son los indicados en la teoría.

### **Tabla 12**

Del 100% igual a 8 directivos y trabajadores encuestados, el 87% afirmaron que todas las instituciones mencionadas no están afectas al pago de impuesto predial, a diferencia del 13% que indicaron Gobierno central, regional y local.

Desde el punto de vista teórico los organismos inafectos al pago del impuesto predial son: el Gobierno central, los gobiernos extranjeros, las sociedades des de Beneficiencia, las entidades religiosas, las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales, el cuerpo general de bomberos, las comunidades campesinas y nativas, las universidades y centro educativos, las concesiones en predios forestales del estado, los predios cuya titularidad corresponden a organizaciones políticas: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órganos electoral correspondiente, los predios de titularidad y organizaciones de personas con discapacidad, los clubes departamentales y distritales.

Los resultados obtenidos se diferencian significativamente con lo establecido en la teoría; ya que cerca de la mitad de trabajadores encuestados al no responder la alternativa de respuesta están demostrando su desconocimiento.

### **Tabla 13**

Como se observa en la tabla y figura 13 del 100% igual a 8 elementos de la muestra, el 38% afirmaron que el impuesto predial como instrumento financiero era porque fortalecía la autonomía fiscal, otro 38% dijeron indicaron todas las anteriores y el 24% indicaron que fortalecía la correspondencia fiscal.

Relacionado al estudio de esta variable, Bird (2008) sostiene que el impuesto predial es un impuesto local por excelencia, dada su inamovilidad; difícil de evadir por la alta visibilidad y que fortalece la autonomía fiscal; así como fortalece la correspondencia fiscal; quienes tributan pagan los bienes públicos locales que consumen; asimismo es una forma de promover la ciudadanía.

Entre los resultados obtenidos en la presente investigación y la teoría existe una diferencia muy significativa; porque menos de la mitad de trabajadores encuestados al no responder afirmativamente, dan a entender que no valoran la importancia que tiene el impuesto predial como un elemento financiero.

### **Tabla 14**

Del 100% igual a 8 encuestados, el 62% afirmaron que el impuesto predial era un instrumento cuasi financiero por cumplir con todas las alternativas anteriores, a diferencia del 13% que dijeron era por que disminuye la especulación inmobiliaria y 25% respondieron mayor oferta de tierra a menor precio.

Desde el punto de vista teórico el impuesto predial como instrumento cuasi-fisca disminuye la especulación inmobiliaria, estimula el desarrollo urbano, induciendo conductas de ocupación del suelo, mayor oferta de tierra a menor precio, instrumento natural de recuperación de plusvalías, predios beneficiados indirectamente por obras públicas pagan por ese beneficio.

Existe una diferencia muy significativa entre los resultados de la investigación y la propuesta teórica de Bird (2008) en que establece todo lo propuesto en líneas anteriores.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones

1. El presente trabajo de investigación ha expuesto la falta de una eficiente aplicación del sistema de control interno en la Municipalidad Distrital de Llumpa en el 2013, con los siguientes resultados, que exponemos; el 50% que indicaron aplicar toda la base legal y documental de control interno (Tabla N° 01), con el 50% afirmaron que en la Municipalidad se lograban todos los objetivos de control interno (Tabla N° 02), con el 75% que afirmaron aplicar el control interno previo, simultáneo y posterior en la Municipalidad (tabla N° 03), con el 50% que dijeron aplicar las fases de planificación, ejecución y evaluación en municipalidad (tabla N° 04), el 50% afirmaron aplicar todos los principios de control interno como la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad y ética (Tabla N° 06), con el 75% afirmaron que los componentes más importantes del control interno el ambiente de control, evaluación de riesgo, actividades de control gerencial, información y comunicación y supervisión y monitoreo (tabla N° 07).
2. Quedan determinados los niveles de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Llumpa en el 2013, no es óptimo por las siguientes hechos; con el 63% que afirmaron recaudar el impuesto de predios urbanos y predios rústicos (Tabla N° 08), el 75% que dijeron aplicar toda la base legal de los tributos municipales (Tabla N° 09), el 62% afirmaron aplicar todo el marco normativo e institucional en la Municipalidad (Tabla N° 10), con el 72% que indicaron tomar en cuenta los factores determinantes del impuesto predial como el valor del terreno (Tabla N°



11), el 87% afirmaron que todas las instituciones mencionadas no están afectas al pago de impuesto predial (tabla N° 12), el 62% que dijeron el impuesto predial era un instrumento cuasi financiero por cumplir con todas las alternativas anteriores (Tabla N° 14).

3. Queda determinado que el control interno incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Llumpa en el 2013; de acuerdo a la evidencia comprobada en los resultados obtenidos no satisfactorios para la entidad en el periodo correspondiente a este trabajo de investigación

## **5.2. Recomendaciones**

1. Es necesario que el gobierno local de Llumpa optimice su Sistema de Control Interno institucional en el logro de los objetivos planificados, para obtener información oportuna y fiable para la toma de decisiones, y en el proceso administrativo de la recaudación de los impuestos, tributos y tasas que le corresponde por Ley y creados por su consejo municipal, que significara mayor ingreso de recursos económicos, para atender su gasto social con eficiencia
2. Es necesario que el gobierno local de Llumpa mejore sus Sistemas de recaudación del impuesto predial, con la implementación del sistema de control interno, que fomentara una buena administración de todos los recursos, humanos, materiales, financieros y tecnológicos, con la finalidad de mejorar la recaudación y fiscalización del pago del impuesto predial en la municipalidad

## ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### Referencias bibliográficas

Bird (2008) *Impuesto predial financiero*. Lima-Perú: Grijley.

Carrizo, E. (2007) *Diagnóstico del proceso de Recaudación del Impuesto Inmobiliario Urbano en la Alcaldía del Municipio Trujillo*. Tesis de Maestría. Venezuela: Universidad de Valencia.

Código Tributario (2011). *Marco Normativo de la Recaudación Tributaria Municipal*. Lima-Perú: Ministerio de Economía y Finanzas.

Contraloría del Perú. (2010) *Normas de control interno*. Lima – Perú: Contraloría General de la República.

Contraloría General de la Republica. (2006). *Normas Técnicas de Control Interno Resolución de Contraloría No 320*. Lima: Editora Perú.

Contraloría General de la República. (2010). *Normas de control interno*. [Resolución 320-2006]. Lima – Perú. [Acceso 22 setiembre 2013]. Disponible en: [http://www.regiontacna.gob.pe/grt/webproyectos/control/RC\\_458\\_2008\\_CG\\_GUIA\\_DE\\_IMPLEMENTACION\\_DE\\_CONTROL\\_INTERNO.pdf](http://www.regiontacna.gob.pe/grt/webproyectos/control/RC_458_2008_CG_GUIA_DE_IMPLEMENTACION_DE_CONTROL_INTERNO.pdf)

De Cesare (2007). *Impuesto predial Marco Normativo*. Lima-Perú: Consorcio de investigación económico y social.

Decreto supremo N° 156-2004-EF. Texto Único ordenado de la Ley de Tributación municipal y modificatorias.

Diccionario ABC. *Impuesto Predial*. Monografía de Internet. [Acceso 12 Oct. 2013]. Disponible desde: [www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php](http://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php)

- Guerrero, R. (2010) *Análisis de la Estructura Tributaria como fuente de ingresos propios en el Municipio Tovar del Estado Mérida*. Trabajo de Maestría. Venezuela: Universidad de Los Andes.
- Hernández, Fernández & Baptista (2010) *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Ley de Municipalidades, Ley 27972.
- Loli, L. y Tamariz, R. (2011). *Sistema de Control Interno y su incidencia en la gestión del gobierno Provincial de Yungay*. Tesis de Máster en Contabilidad. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mávalo – Huaraz – Ancash. 2011.
- Meza, Y. (2010). *Sistema de Soporte a la decisión para disminuir la morosidad del Impuesto Predial en la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca*. Tesis de Maestría. Lima-Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2011). *Monto a transferir a favor de los gobiernos locales por cumplimiento de metas*. Monografía de internet. [Acceso 12 Oct. 2013]. Disponible desde: [www.mef.gob.pe/contenidos/predu\\_public/migl/normas/Anexo1\\_DS199\\_2011.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/predu_public/migl/normas/Anexo1_DS199_2011.pdf)
- Normas de Control Interno. (2006). *Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG*. [Monografía de internet]. Lima. [Acceso 22 setiembre 2013]. Disponible en: [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)
- Ñaupas, H. Mejía, E. Novoa, E. & Villagómez, A. (2013) *Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Olórtegui, O. (2008). *El sistema de control interno en las municipalidades*. Tesis de Titulación. Lima: Universidad Federico Villareal.
- Pantó, S. (2007) *Evaluación del Proceso de Recaudación de Impuestos Municipales en la Alcaldía del Municipio Peña, Estado Yaracuy*. Tesis de Maestría. Yaracuy:
- Peña, N. (2008). *Sistema de control interno*. Tesis Doctoral. Chiclayo-Perú: Universidad Pedro Ruiz Gallo.
- Poch, R., (2011). *El Control Interno de la Empresa*. Tesis para optar el grado de Doctor en Auditoría. Argentina: Universidad de Rioja.
- Pollit & Hungler (1998) *Metodología de la investigación en salud*. México: Mc Grau Hill.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG. (2006). *Control Interno*. Contraloría General de la República. Lima-Perú.
- Robles, M. y Márquez, E. (2010) *Importancia para los contribuyentes de conocer los impuestos, su recaudación y destino*. Tesis de Maestría. México: Universidad de Jalisco.
- Rodríguez, G. (2007) *Influencia del control interno en los procesos logísticos de las empresas pesqueras de puerto Malabrigo para una adecuada gestión administrativa*. Tesis de Maestría. Lima: Universidad Privada del Norte.
- SAT. *Impuesto Predial*. Monografía de internet. [Acceso 12 Oct. 2013]. Disponible desde:  
[http://www.sat.gob.pe/Websitev8/Modulos/contenidos/tri\\_PredyArbit\\_info.aspx#pregunta1](http://www.sat.gob.pe/Websitev8/Modulos/contenidos/tri_PredyArbit_info.aspx#pregunta1)

- Sifuentes, V. (2009). *Control interno*. Bogotá: Ecoe Ediciones. Universidad De Oriente
- Torres, J. (2001) *Metodología de la investigación*. Lima: San Marcos.
- Valderrama, S. (2005) *Pasos para elaborar proyecto y tesis de investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Vásquez, C. (2008). *Control interno*. Tesis de Maestría. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Vera, I. (2008). *Comentarios al Código Tributario*. Lima-Perú. Surco: Editores e Impresores.
- Vera, M. (2007). *Sistema Tributario Municipal en el Perú*. Lima-Perú: Instituto Pacífico.
- Verdugo, E. (2012). *Control Interno*. Tesis de doctoral. España: Universidad de Barcelona.

## ANEXOS

### CUESTIONARIO ESTRUCTURADO

**Instrucción:** EL cuestionario es un instrumento que estoy utilizando para recopilar datos sobre el control interno y la recaudación de impuestos en esta Municipalidad, como parte de un trabajo de investigación en Contabilidad. Con este motivo solicito a ud. se sirva contestar las preguntas que a continuación se consignan marcando con un aspa la respuesta que considere correcta.

#### I. DEL CONTROL INTERNO

1. ¿Cuál es la base legal y documental de control interno que aplican?
  - b) Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.
  - c) Artículo 82 de la constitución política del Perú
  - d) Ley 28716 Ley del Control Interno de las Entidades del Estado
  - e) Resolución de Contraloría 320-2006-CG
  - f) Resolución de Contraloría General N° 458-2008.
  - g) Todas las anteriores
2. ¿Cuáles son los objetivos de control interno que más logran?
  - a) Promover la eficiencia, eficacia y economía
  - b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado
  - c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad
  - d) Garantizar la confiabilidad.
  - e) Promover el cumplimiento de los funcionarios
  - f) Todas las anteriores
3. ¿Qué clases de control interno aplican más en la Municipalidad?
  - a) Control interno Previo
  - b) Control Interno Simultaneo
  - c) Control Interno Posterior
  - d) Todas las anteriores
4. ¿Cuál de las fases de control interno aplican con frecuencia?
  - a) Planificación

- b) Ejecución
  - c) Evaluación
  - d) Todas las anteriores
5. ¿Cuáles son las características de control interno que más conoce?
- a) Concordantes con el Marco Legal Vigente
  - b) Compatibles con los Principios de Control Interno
  - c) Sencillas y claras en su redacción y en la explicación
  - d) Flexibles permitiendo su adecuación institucional
  - e) Todas las anteriores
6. ¿Qué principios de control interno aplican más en la Municipalidad?
- a) Eficiencia
  - b) Eficacia
  - c) Economía
  - d) Transparencia
  - e) Legalidad
  - f) Ética
  - g) Todas las anteriores
7. ¿Qué componentes de control interno tiene mayor importancia para Ud.?
- a) Ambiente de control
  - b) Evaluación de Riesgos
  - c) Actividades de Control Gerencial
  - d) Información y Comunicación
  - e) Supervisión y Monitoreo
  - f) Todas las anteriores

## **II. DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

8. ¿Qué tipo de impuesto predial se recauda más en la Municipalidad?
- a) De predios urbanos
  - b) De predios rústicos
  - c) Todas las anteriores
9. ¿Cuál es la base legal de los tributos municipales que más aplican?
- a) Constitución política del Estado

- b) Decreto Supremo N° 156-2004-EF
  - c) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
  - d) Decreto Supremo N° 135-99-EF Código Tributario
  - e) Ley de procedimiento Administrativo General Ley N° 27444
  - f) Todas las anteriores
10. ¿Qué marco normativo e institucional aplican más en la Municipalidad?
- a) Impuesto predial, gravamen a propiedades inmuebles urbanas y rurales
  - b) Impuesto predial fiscalizado y cobrado por municipales
  - c) Municipalidades no constituyen el sujeto activo
  - d) Municipalidades tiene capacidad activa para inmuebles afectos
  - e) Las tarifas (tasas) fijadas por el gobierno nacional progresivamente
  - f) Todas las anteriores
11. ¿Qué determinantes del impuesto predial toman en cuenta con mayor frecuencia?
- a) Valor del terreno
  - b) Valor de la edificación
  - c) Valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones
  - d) Todas las anteriores
12. ¿Qué instituciones no están afectos al pago del impuesto?
- a) Gobierno Central, Regional y Local
  - b) Los Gobiernos Extranjeros
  - c) Las Sociedades de Beneficiencia
  - d) Las entidades religiosas
  - e) Entidades Públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales
  - f) El Cuerpo General de Bomberos
  - g) Las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva
  - h) Las Universidades
  - i) Todas las anteriores
13. ¿Por qué el impuesto predial es un instrumento financiero?
- a) Fortalece la autonomía fiscal
  - b) Fortalece la correspondencia fiscal
  - c) Todas las anteriores



14. ¿Por qué el impuesto predial es un instrumento cuasi- fiscal?
- a) Disminuye la especulación inmobiliaria
  - b) Estimula el desarrollo urbano
  - c) mayor oferta de tierra a menor precio
  - d) Instrumento natural de recuperación de plusvalía
  - e) Instrumento para formalizar la vivienda.
  - f) Todas las anteriores

---

**RESPONSABLE: WERJ**